



**Informe Aplicación de  
la Declaración y  
Plataforma de Acción  
de Beijing (1995) y los  
resultados del  
vigésimo tercer  
período extraordinario  
de sesiones de la  
Asamblea General  
(2000)**

30 de abril

**2014**

---

*El presente examen nacional se presenta en el marco del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 2015.*

**ISDEMU**



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

**Aplicación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados  
del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)  
en el contexto del  
20° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer  
y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing  
2015**

**Nota orientativa para la preparación de exámenes nacionales**

**I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN**

En 2015, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas llevará a cabo un examen y una evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000).

En la resolución E/RES/2013/18, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados a que llevaran a cabo exámenes exhaustivos a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades surgidas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los párrafos 3 a 5 de la resolución disponen lo siguiente:

*“Decide* que en su 59° período de sesiones, en 2015, la Comisión examinará y evaluará la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluidas las dificultades actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como las oportunidades para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la agenda para el desarrollo posterior a 2015 mediante la integración de una perspectiva de género;

*Exhorta* a todos los Estados a que lleven a cabo exámenes exhaustivos a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades surgidas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y alienta a las

comisiones regionales a que lleven a cabo exámenes regionales para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional puedan servir de base para el examen de 2015;

*Alienta encarecidamente a los gobiernos a que sigan apoyando la función y la aportación de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres, en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y, a este respecto, exhorta a los gobiernos a que colaboren con los interesados pertinentes en los preparativos a todos los niveles para el examen de 2015 a fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos especializados[;]”*

Además de examinar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los exámenes también brindan una oportunidad para realizar consultas y actividades de sensibilización. Por ello, se alienta a los Estados miembros a que, al preparar los exámenes nacionales, realicen un proceso de consultas con un amplio conjunto de interesados dentro y fuera del ámbito gubernamental.

ONU-Mujeres y las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas están colaborando en el proceso de examen y evaluación. Las comisiones regionales utilizarán los exámenes nacionales para preparar informes de evaluación regionales que se presentarán en los procesos intergubernamentales regionales durante 2014. Todos los exámenes nacionales se publicarán en el sitio web de ONU-Mujeres junto con los enlaces a los sitios web de las comisiones regionales correspondientes. Ello también contribuirá al examen y la evaluación globales que preparará ONU-Mujeres, en consulta con los interesados pertinentes, y que se presentarán en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La presente **nota orientativa** tiene por objeto ayudar en la preparación de estos exámenes nacionales y facilitar dicha preparación.

## **II. ORIENTACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LOS EXÁMENES NACIONALES**

Los exámenes nacionales deben hacer hincapié en la **aplicación** e incluir evaluaciones concretas con base empírica de las **repercusiones** de las medidas adoptadas y los resultados logrados, a las que deberán acompañar valoraciones, publicaciones de investigación, informes y datos cualitativos y cuantitativos. Se anima a los países a que debatan los progresos y los logros junto a los contratiempos y los desafíos. Los exámenes también deben tratar **iniciativas y planes futuros** para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

En su **primera sección**, los exámenes nacionales deben abarcar el período transcurrido a partir de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Deben incluir la información de exámenes de los progresos anteriores, a saber, los realizados en 2000, 2005 y 2010. También puede obtenerse información de otras fuentes diversas, entre las que se

encuentran los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las encuestas elaboradas para el examen del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 2014, los informes presentados por los Estados partes en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el examen global de los programas de estadísticas de género en países administrados por las comisiones regionales de las Naciones Unidas y presentados ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2013<sup>1</sup> y otras evaluaciones nacionales. Los exámenes nacionales no tienen por qué reproducir las conclusiones de estos, sino más bien aprovecharlas para generar un análisis integrado y exhaustivo que refleje los desafíos, las oportunidades y las tendencias a largo plazo, y los resultados obtenidos desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

En la **segunda sección**, los exámenes nacionales deben abordar los progresos en las 12 principales esferas de preocupación de la Plataforma de Acción, haciendo hincapié en los años posteriores a 2009.

La **tercera sección** debe abarcar cuestiones asociadas a los datos y las estadísticas. Debe complementar los resultados del examen global de los programas de estadísticas de género en los países presentados ante la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en febrero de 2013.

La **cuarta sección** debe abordar las nuevas cuestiones clave en cuanto a oportunidades y contratiempos a la hora de aplicar la Plataforma de Acción y otras prioridades adicionales, incluidas las recomendaciones para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los debates actuales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.

En la medida de lo posible, debe proporcionarse información sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y el SIDA, y cualquier otro grupo que pueda experimentar diversas formas de discriminación y desventaja. Se anima a los países a que proporcionen información sobre los indicadores utilizados a nivel nacional y local para supervisar la situación de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

### **Estructura y contenido de los exámenes nacionales**

Los exámenes nacionales deben estructurarse en torno a las siguientes secciones y abordar las siguientes preguntas orientativas:

---

<sup>1</sup> El examen global es una evaluación exhaustiva de las estadísticas de género en los sistemas estadísticos nacionales desarrollada por la División de Estadística de las Naciones Unidas en consulta con las comisiones regionales y concluida por un equipo de tareas del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género. Las comisiones regionales gestionaron en sus respectivas regiones el examen, que incluía 30 preguntas relativas a la planificación, la producción y el uso de las estadísticas de género. Con respecto a los resultados, consúltese <http://undocs.org/E/CN.3/2013/10>.

**Primera sección:      **Análisis general de los logros y retos desde 1995**  
**(Longitud recomendada: 10 páginas)****

a) *¿Cuáles son los tres, cuatro o cinco principales logros del país en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?*

En seguimiento a estos acuerdos, El Salvador ha realizado importantes acciones que han permitido un impacto importante en la vida de las mujeres salvadoreñas. Entre los logros más significativos son:

*¿Por qué motivo se consideran logros principales? Proporcione pruebas que respalden esta evaluación.*

Los cuatro avances planteados son significativos en tanto logran una transformación institucional, social y cultural, lo que permite un ejercicio de posicionamiento y transversalización del principio de igualdad sustantiva.

- *La creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer [ISDEMU].*

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, fue creado por medio de Decreto Legislativo No. 644, Publicado en el Diario oficial Número 43, Tomo 330, de fecha 1 de marzo de 1996, en respuesta a los compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador, en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, como la Institución Nacional para el Adelanto de las Mujeres, con autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y con el objeto de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña.

El ISDEMU es la institución nacional, rectora de las políticas públicas, para el avance de los derechos de las mujeres en El Salvador. Su ámbito de actuación se rige, por las disposiciones establecidas en su Ley de creación y reglamentos; por la Política Nacional de las Mujeres; la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres; la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres; y la Ley contra la violencia intrafamiliar.

En 1996, se realizó una consulta nacional para la elaboración de la Política Nacional de la Mujer, en la que participó el movimiento de mujeres. Este proceso dejó como resultado una PNM estructurada en áreas, cuyo marco operacional rige la actuación de un conjunto de instituciones estatales. La Política Nacional de la Mujer (PNM), fue aprobada por el Órgano Ejecutivo en abril de 1997. Los principios que rigen a la PNM están basados en la igualdad de todas las personas en la sociedad, la sostenibilidad de las oportunidades generadas y la promoción de las mujeres, de modo que participen del proceso de desarrollo y se beneficien de dicho proceso.

Entre el periodo de 1996-2009 se han realizado tres planes de acción bajo los cuales se ha dado la ejecución de la Política Nacional de la Mujer.

En el 2009, el ISDEMU realiza una evaluación de la PNM para valorar la efectividad de lo realizado, conocer el impacto de la ejecución del plan de acción de dicha política y definir estrategias para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas hacia la equidad e igualdad de género, con el propósito de actualizar la Política Nacional de la Mujer y su plan de acción del período 2010-2014.

- ***La aprobación y entrada en vigencia de la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva***

En anteriores informes se ha reportado que el Instituto ha desarrollado la Política Nacional de las Mujeres,<sup>2</sup> la cual se ha ido actualizando de manera periódica; además de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.<sup>3</sup> No obstante, con la incidencia y aporte activo del movimiento de mujeres y feminista, se ha logrado la aprobación de dos leyes que han marcado un hito en la historia de El Salvador y desde el Mecanismo para el adelanto de la Mujer, se han formulado instrumentos de políticas públicas que fortalece y organiza la implementación de dichas leyes y la Política Nacional de las Mujeres. Por tanto, este conjunto de instrumentos jurídicos y políticos específicos para los derechos de las mujeres conforman la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva:

- a. La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres [LEIV],<sup>4</sup> de 2012, tiene como objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

Esta Ley cuenta con un concepto amplio de violencias contra las mujeres,<sup>5</sup> y tiene sustento principalmente, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará”, entre otros instrumentos internacionales.

- b. La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres [LIE],<sup>6</sup> cuyo propósito es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación en el ejercicio y goce de los derechos consagrados en la legislación nacional e internacional.

---

<sup>2</sup> ISDEMU. Política Nacional de las Mujeres. Actualizada: medidas al 2014. Disponible en: [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=46%3Apoliticas-publicas&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=46%3Apoliticas-publicas&Itemid=234&lang=es) (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>3</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 902. Publicada en el Diario Oficial No. 241. 20 de diciembre de 1996. Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-contra-la-violencia-intrafamiliar> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>4</sup> Decreto Legislativo 520, 25 de noviembre de 2010, vigente desde el 1° de enero de 2012

<sup>5</sup> LEIV, artículo 9.

<sup>6</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto Legislativo 645, 17 de marzo de 2011, vigente desde el 17 de abril de 2011.

Esta Ley encuentra su base en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres [CEDAW] y marca un importante avance en tanto que en sus disposiciones se reconoce a la mujer como sujeta de derechos humanos y todas las dimensiones de su autonomía.

- c. La Política Nacional de las Mujeres [PNM],<sup>7</sup> que fue actualizada en 2009, es un instrumento de políticas públicas que retoma las diferentes plataformas de las organizaciones de mujeres y feministas, condensando las necesidades prioritarias de las mujeres. Este documento marca la línea de trabajo de las instituciones, con medidas específicas de trabajo, y que además permite visibilizar las apuestas estratégicas vinculadas con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2009 – 2014.

En respaldo y operativización de esta Normativa, se elaboraron instrumentos políticos importantes, que facilitan su implementación, seguimiento y monitoreo:

- Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres Salvadoreñas [PNIEMS], tiene vigencia de cinco años [2012-2017] y constituye la principal herramienta de política pública del Estado salvadoreño en materia de igualdad para las mujeres, con un alcance nacional, sectorial y territorial.<sup>8</sup>
- Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que encuentra su fundamento en el Art. 16 de la LEIV, ha sido elaborada en el marco de la Comisión Técnica Especializada, mecanismo interinstitucional conformado por las instituciones del Estado, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la ley.<sup>9</sup>

Esta política se define como el marco político-estratégico a largo plazo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de medidas que incluyen la detección, prevención, atención, protección y reparación y sanción de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

Es importante destacar que ambos instrumentos se formularon de manera participativa en procesos de consulta a nivel nacional, por medio de talleres regionales, lo que permitió contar con la validez, no solo de las instituciones del Estado, sino de las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos de las mujeres y movimientos de la sociedad civil.

---

<sup>7</sup> ISDEMU. Política Nacional de las Mujeres. Actualizada: medidas al 2014. Disponible en: [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=46%3Apoliticas-publicas&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=46%3Apoliticas-publicas&Itemid=234&lang=es) (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>8</sup> La Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva, el Plan Nacional para una Vida Libre de Violencia y la Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se encuentran disponibles en la Web [www.isdemu.gob.sv](http://www.isdemu.gob.sv)

<sup>9</sup> ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Noviembre, 2013. Disponible en: [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=196%3Apolitica-nacional-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=196%3Apolitica-nacional-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia&Itemid=234&lang=es) (última consulta 29 de abril de 2014).

- ***La creación y funcionamiento de los mecanismos de coordinación para seguimiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva [SNIS].***

La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres [LIE] establece en su artículo 11 que para el cumplimiento de lo estipulado por la ley, es necesario promover y crear mecanismos de coordinación institucionales. En este sentido, el ISDEMU como institución rectora, creó y ahora coordina desde junio del 2013 el SNIS.

El SNIS es un mecanismo de coordinación interinstitucional que aglutina a las instituciones del Estado responsables en el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, a fin de dar seguimiento a los avances que cada una esté desarrollando a favor de las mujeres, y que conlleva un proceso de rendición de cuentas.

Con la creación de dicho mecanismo, el ISDEMU posibilita un espacio de seguimiento no solo técnico de las diferentes áreas y compromisos para la igualdad, sino también un espacio político de alto nivel para conocer su avance. Este a su vez, cuenta con mecanismos y herramientas técnicas específicas para el seguimiento y monitoreo.

A la fecha los avances en la implementación y funcionamiento del SNIS son: instalación del Sistema y entrega de Lineamientos institucional para la igualdad, formulación y aprobación de un Reglamento de Funcionamiento del Mismo, Realización de la Primera Asamblea General del Sistema en diciembre de 2012, Aprobación del Plan operativo 2014, Validación de un conjunto de indicadores de seguimiento del Plan Nacional de Igualdad, funcionamiento de todas sus estructuras de funcionamiento técnico y político [Asamblea General, Comité Ejecutivo, Secretaría Técnica del Sistema y sus comisiones, Secretaría de la Procuraduría General de la República y Secretaría Técnica de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva].

- ***La puesta en marcha de un Modelo de Atención de Servicios integrados e integrales para las mujeres.***

Para el Estado salvadoreño, es muy importante que además de contar con un marco jurídico, político e institucional a favor de los derechos de las mujeres, también se cuenten con programas que brinden servicio de calidad a las mujeres en todo su ciclo de vida, particularmente a aquellas históricamente excluidas y de zonas vulnerables.

En 2011 se crea el Programa Presidencial Ciudad Mujer,<sup>10</sup> un modelo de atención especializado construido y liderado desde la Secretaría de Inclusión Social. El Programa busca asegurar la realización de una vida digna para las mujeres y adolescentes, con pleno respeto de sus derechos, de una manera integral.

---

<sup>10</sup> Presidencia. Ciudad Mujer. Disponible en: [http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=175&Itemid=84](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=175&Itemid=84) (última consulta 21 de abril de 2014).

Actualmente, cuenta con cinco sedes establecidas en los municipios de Colón, Santa Ana, Usulután, San Martín y San Miguel; próximamente se contará con la sede en Morazán. Al 25 de abril de 2014 se han atendido más de 440,497 mujeres y brindado más de 1,107,099 servicios<sup>11</sup>.

Ciudad Mujer se encuentra destinada a la atención integral de las mujeres, con un enfoque de derechos que supera la visión del asistencialismo y de caridad, es decir, el propósito es mejorar sus condiciones de vida y superar las inequidades entre los géneros. Está integrada por 15 instituciones estatales<sup>12</sup> y se rige por cuatro principios rectores: i] equidad de género; ii] equidad de derechos; iii] integralidad de acciones; y iv] abordaje territorial. Estos servicios se integran en cuatro módulos de atención: Atención y Prevención a la Violencia de Género; Salud Sexual y Reproductiva; Módulo de Autonomía Económica; y Educación Colectiva; y Sala de Atención Infantil.

El programa ha tenido importantes resultados, en 2013 se han capacitado a 9,925 personas en prevención de violencia de género y/o derechos de las mujeres. Anualmente, 16,840 mujeres han recibido servicios en los programas de intermediación laboral; 16,947 mujeres han sido atendidas en cursos de formación laboral; se les ha brindado a 17,392 mujeres servicios de desarrollo empresarial; 7,668 mamografías; y 17,993 citologías; entre otros<sup>13</sup>.

***¿Qué factores han contribuido a este éxito? Describa algunas de las medidas adoptadas en cuanto a políticas y mecanismos para mantener o desarrollar este éxito.***

El logro de los anteriores avances y de otros que contribuyen a la implementación de la igualdad sustantiva, han sido posibles gracias a una serie de factores indispensables. Entre los más significativos se destacan:

### **1. Incidencia de las Organizaciones de Mujeres y Feministas**

Las Organizaciones de Mujeres y Feministas, a través de la historia, y particularmente desde la década de los noventa, comenzaron a plantear demandas concretas en los espacios nacionales, regionales e internacionales, que influyeron en que el Estado salvadoreño asumiera lo establecido en los compromisos de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

En estos espacios, las mujeres organizadas se han mantenido vigilantes de la gestión de mecanismo para el adelanto de la mujer mediante la elaboración de informes sombra y otro tipo de acciones de incidencia y propuesta, que han culminado con asistencia técnicas en algunas instituciones, creación de modelos de atención, incidencia en políticas, etc. Sin embargo el trabajo directo o acompañamiento con el ISDEMU se mantuvo distanciada por factores diversos, entre ellos la incompatibilidad de enfoques de trabajo. [Documento de Tesis Candelaria, Documentos Evaluación CFPA y Evaluación de la PNM]

---

<sup>11</sup> El dato está disponible en la página principal de la Web <http://www.ciudadmujer.gob.sv/>

<sup>12</sup> En Ciudad Mujer se encuentran: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Instituto de Medicina Legal, Procuraduría General de la República, Secretaría de Cultura de la Presidencia, Registro Nacional de las Personas Naturales, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Banco de Fomento Agropecuario, Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Secretaría de Inclusión Social.

<sup>13</sup> Información tomada de los aportes brindados por la Secretaría de Inclusión Social al informe del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC).

Es a partir de la administración gubernamental entrante en 2009 que las Organizaciones Feministas retomaron el trabajo de incidencia y de acompañamiento más cercano con el ISDEMU y otras instituciones del Estado. Este acercamiento incluyó la presentación y cabildeo de las propuestas de la LIE y LEIV.

En seguimiento con la aprobación de dichas leyes y así fortalecer su implementación, en 2011, el ISDEMU suscribió un Convenio con la concertación Feminista Prudencia Ayala, a fin de establecer estrategias para el seguimiento a dichas normativas, en particular en aspectos prioritarios como el acercamiento con la ciudadanía para su divulgación y exigencia y el avance en la instrumentación necesaria [Convenio con la CFPA].

A partir de estas alianzas, las demandas y planteamiento del movimiento de mujeres y feministas a nivel nacional y local han sido incorporadas en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas<sup>14</sup> y en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [Documento Plan de Igualdad, PNM y Política Violencia].

## **2. Ejercicio de la rectoría del ISDEMU**

Según la Ley del ISDEMU, la Institución tiene por objetivo diseñar, dirigir, ejecutar, asegurar y velar por el cumplimiento de la PNM; promoviendo el desarrollo integral de la mujer salvadoreña. A partir de esa premisa, el ISDEMU funcionó como instancia enfocada en programas y proyectos de servicios y atención a las mujeres y sus familias, con una visión de mujeres en desarrollo.

Con la vigencia del nuevo marco normativo, el ISDEMU se apropió el mandato de Rectoría, el cual asume desde la formulación de la PNM [2011-2014] y adopta un enfoque más estratégico e integral. Para ello elaboró una Hoja de Ruta, con el objetivo de trazar el camino a seguir para fortalecer las capacidades, instrumentos y metodologías con las que el Estado debe contar para avanzar en la normativa de la igualdad y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres. Inicialmente se establecieron tres fases, que fueron monitoreadas durante su proceso para realizar los ajustes necesarios e incorporarlos como productos de diferentes factores de tipo político, normativo y social.

A la fecha, esta hoja de ruta ha logrado avances sustantivos, como la creación y funcionamiento de mecanismos de coordinación interinstitucional [SNIS y Comisión Técnica Especializada]; la formulación y puesta en marcha del Plan Nacional de Igualdad y Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la construcción y funcionamiento del Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad Sustantiva; la formulación, divulgación y asesoría para los lineamientos institucionales para la igualdad y lineamientos para aplicación de compromisos a nivel municipal; el establecimiento de espacios de interlocución con las mujeres organizadas en los territorios; entre otros, como procesos de asistencia técnica en materia de presupuestos públicos para la igualdad, gestión de refuerzos presupuestarios y partidas etiquetadas para el avance en los compromisos de ley.

---

<sup>14</sup> ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas. 2012. Disponible en: [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=668%3Aplan-nacional-de-igualdad-y-equidad-para-las-mujeres-salvadorenas&catid=25%3AAvisos-ciudadano&Itemid=76&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=668%3Aplan-nacional-de-igualdad-y-equidad-para-las-mujeres-salvadorenas&catid=25%3AAvisos-ciudadano&Itemid=76&lang=es) (última consulta 29 de abril de 2014).

Para todo ello, el ISDEMU también ha institucionalizado un esfuerzo de formación y gestión de conocimiento a través de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva.

### **3. Liderazgo de mujeres en Políticas Públicas**

A través de la historia, ha habido mujeres comprometidas que han dejado un importante legado en políticas públicas y acciones clave. De manera puntual, en los últimos años se ha observado una incidencia mucho más tangible de las mujeres que están en cargos públicos y que asumen la bandera de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Entre ellas se puede destacar al Grupo Parlamentario de Mujeres,<sup>15</sup> que reúne a las parlamentarias de diferentes partidos políticos, pero que han sabido trabajar en conjunto sin importar las tendencias ideológicas. Este grupo fue clave para la aprobación y vigencia de la LEIV y la LIE, así como de otras iniciativas en el ámbito legislativo.

Asimismo, se ha visto un trabajo conjunto con las Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, quienes han asumido un rol de liderazgo en este Órgano del Estado y que inclusive se han posicionado a favor de la mayor participación de las mujeres en el ámbito judicial, aspecto que expresaron de manera pública durante la 1ª Consulta Regional de América Latina y el Caribe previo al 57 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer.

En el Gabinete Ejecutivo, se ha contado con el liderazgo de una Secretaria de Inclusión Social<sup>16</sup> que ha logrado mover al aparato del Estado hacia una visión más inclusiva, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Además, posicionó temas como: Diversidad Sexual; Adultos y adultas mayores; Personas con discapacidad; y Mujeres, que en conjunto con la Dirección Ejecutiva del ISDEMU, se han convertido en las impulsoras de las defensoras de los derechos de las mujeres en todo el país, desde el más alto nivel<sup>17</sup> logrando llevar las políticas y normativas a los territorios.

Además, el liderazgo en el ISDEMU ha sido clave para el establecimiento de mecanismos y lineamientos en materia de igualdad y vida libre de violencia, que ha logrado una coordinación y articulación con las distintas instituciones y en los tres órganos del Estado salvadoreño. Esta articulación y el liderazgo de las mujeres, ha sido un factor de oportunidad para poner en marcha iniciativas concretas y de políticas públicas y se ha favorecido el diálogo con las organizaciones y movimiento de la sociedad civil, quienes han sido protagonistas, en los progresos más importantes a nivel nacional, como la creación del Mecanismo para el adelanto de la Mujer.

---

<sup>15</sup> Para mayor información, visitar Web <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/gpm>

<sup>16</sup> Detalle de contribución se puede encontrar en la descripción contenida en el programa Ciudad Mujer: [http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=78&Itemid=176](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=176)

<sup>17</sup> Inicio de la campaña para la defensa de los derechos de las mujeres: [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=750%3Apresidente-funes-y-secretaria-pignato-lanzan-campana-nacional-para-fortalecer-la-ciudadania-en-defensa-de-los-derechos-de-las-mujeres&catid=1%3Anoticias-ciudadano&Itemid=77&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=750%3Apresidente-funes-y-secretaria-pignato-lanzan-campana-nacional-para-fortalecer-la-ciudadania-en-defensa-de-los-derechos-de-las-mujeres&catid=1%3Anoticias-ciudadano&Itemid=77&lang=es)

#### **4. Transversalización de la Igualdad en las Políticas de Desarrollo**

Otro elemento importante es la incorporación del principio de igualdad en la agenda de desarrollo del país. En el Plan Quinquenal de Desarrollo 2009 – 2014<sup>18</sup> se hizo un ejercicio de transversalización del enfoque de derechos humanos y de género que permitió el establecimiento de directrices específicas para las mujeres en todos los ámbitos.

En efecto, el documento establece puntualmente que:

*[P]ara garantizar que las diferentes estrategias y políticas sectoriales contenidas en este Plan Quinquenal de Desarrollo contribuyan a la creación de una sociedad con equidad de género mediante la reducción de las brechas de género y el combate a todas las formas de violencia contra la mujer, se impulsará una Política Nacional de la Mujer cuya rectoría corresponderá al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.<sup>19</sup>*

En este Plan Quinquenal, se ha considerado al tema de género como un tema transversal, siendo un avance positivo a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, como producto de la incidencia del ISDEMU<sup>20</sup>. En este sentido, las acciones a favor de la igualdad, encuentran su respaldo en la agenda política a nivel nacional.

#### **5. Contribución de los socios de cooperación al desarrollo**

El apoyo y acompañamiento de los socios de cooperación para el desarrollo, ha sido fundamental con respecto a los recursos financieros como respaldo político para el ejercicio de la rectoría a favor de los derechos de las mujeres, particularmente en los últimos años<sup>21</sup>.

En términos de la Ayuda Oficial al Desarrollo [AOD], es importante destacar el compromiso que se ha ido asumiendo tanto por los socios de cooperación, como del mismo Gobierno de El Salvador, con el propósito de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Desde esta perspectiva, el Gobierno asumió la responsabilidad expresada en la Alianza de Busán para la Cooperación Eficaz al Desarrollo<sup>22</sup>.

Con esta base, se efectuó un proceso liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda, en conjunto con las instituciones del Estado, para elaborar el Primer *Plan Nacional de la Eficacia para la Cooperación en El Salvador*<sup>23</sup>, documento directriz que determina los principios, compromisos,

---

<sup>18</sup> El documento del Plan Quinquenal de Desarrollo 2009 – 2014 puede descargarse en la Web [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=52%3Aplan-quinquenal-de-desarrollo-2010-2014&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=52%3Aplan-quinquenal-de-desarrollo-2010-2014&Itemid=234&lang=es)

<sup>19</sup> Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014, Tercera Parte: la estrategia de intervención para alcanzar los objetivos y metas, página 62, párrafo 57

<sup>20</sup> Ídem, III. Áreas prioritarias del quinquenio, página 51 y 52

<sup>21</sup> Ver anexo sobre fondos de cooperación externa 2009 - 2014

<sup>22</sup> Adoptada en el 4º Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, en Busán, Corea, en Diciembre 2011

<sup>23</sup> El Plan Nacional de la Eficacia de la Cooperación fue lanzado oficialmente el 06 de diciembre de 2013. Ver nota en <http://www.rree.gob.sv/index.php/component/k2/item/2572-ministerio-de-relaciones-exteriores-presenta-%E2%80%9Cplan-nacional-de-eficacia-de-la-cooperaci%C3%B3n-en-el-salvador%E2%80%9D> y puede obtenerse en la Web <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2012/10/Plan-Nacional-de-Eficacia-de-la-Coo.pdf?5b637b>

indicadores y metas de la gestión de cooperación como AOD, con el propósito de mejorar la gestión de los recursos en cooperación.

Uno de los principios es la Igualdad de Género, en cuyos indicadores se ha buscado reflejar las tres dimensiones de la Autonomía de las Mujeres, a partir del compromiso tanto de los socios como del gobierno de hacer cumplir la Normativa Nacional para la Igualdad. Actualmente, ya ha iniciado la ruta de acción del Plan, instalando una Mesa Global, que incluye la participación de la Sociedad Civil, que acompañe y vigile el cumplimiento de los compromisos.

***b) ¿Cuáles son los tres, cuatro o cinco retos principales a los que se ha enfrentado el país en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?***

*¿Por qué motivo se consideran retos principales?*

*Describe la(s) estrategia(s) que se está(n) aplicando para abordar estos retos.*

Entre los principales retos que han obstaculizado el avance son:

### **I. Resistencia de la cultura social y la cultura institucional ante las transformaciones para la igualdad e invisibilización de la problemática de la discriminación y la desigualdad contra las mujeres**

El ISDEMU, a lo largo de su gestión, se ha enfrentado con diferentes manifestaciones de resistencia social e institucional para la adopción y avance de la igualdad. Tales resistencias se han manifestado de diferente forma, entre ellas: i] Cuestionamientos y dificultades para adopción de medidas y mecanismos institucionales; ii] Negación a que la gestión de las políticas, programas y proyectos públicos tengan sesgos sexistas y androcéntricos; y iii] Poca o nula asignación de recursos destinados para la implementación de los compromisos nacionales e internacionales a favor de la igualdad. Para enfrentarlos, el ISDEMU ha incorporado dentro de sus estrategias, algunas orientadas hacia la sensibilización de diferentes grupos poblaciones, así como el desarrollo de procesos formativos en diferentes instituciones del Estado.

Una de las grandes manifestaciones de resistencias en la adopción de compromisos a favor de la igualdad se ha mostrado en la invisibilización de las diferentes problemáticas que afectan a las mujeres en sus diferentes ciclos de vida. La invisibilización se exterioriza al asumir que no se requiere de la incorporación e integración de un enfoque transversal de género a las políticas y programas del Estado, considerándose que estos puedan beneficiar [de forma neutral] a toda la población. En esta lógica, muchos de estos servicios han generado discriminación directa o indirecta para las mujeres.

Las invisibilización a la vez, se han venido poniendo de manifiesto al carecer de una formulación y rendición de cuentas basada en datos empíricos claros sobre la situación y condición de las mujeres. Hoy en día, y a partir de la entrada en vigencia de la LIE, las instituciones han avanzado en la incorporación de estadísticas desagregadas y adopción de indicadores para la medición del avance de sus compromisos con la normativa nacional en favor de las mujeres. Para ello el

ISDEMU ha otorgado acompañamiento técnico y de gestión para la construcción del Sistema Nacional de Indicadores y Estadística de Género.

## **II. Prevalencia de otras agendas sobre la agenda de la igualdad y Débil definición presupuestaria para las acciones**

Si bien es cierto, el país ha venido adoptando y ratificando diversos compromisos nacionales e internacionales, sin embargo, el avance sustantivo en su implementación ha sido lento a través del tiempo dado que se ha considerado que las demandas y compromisos vinculados con las mujeres están inmersos dentro de las prioridades nacionales vinculadas con la familia o procesos dirigidos a la población en general. La agenda de los derechos de las mujeres ha sido muchas veces postergadas por otros temas del país que carecieron de incorporación del principio de igualdad o de un abordaje de género.

Sin embargo, ha sido a partir de esta gestión, que desde el Plan Quinquenal de Desarrollo se estableció la Igualdad de Género y los derechos de las mujeres como temas transversales a incorporar en toda la gestión. Producto de esto, es que ha sido posible integrar dentro de políticas y programas específicos, criterios y componentes vinculados a los derechos de las mujeres y la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Este reto también está vinculado al tema presupuestario. Debido a la estructura actual del Presupuesto General de la Nación no es posible visibilizar las partidas presupuestarias destinadas de manera específica para el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de derechos de las mujeres; sin embargo, con la entrada en vigencia de la Normativa Nacional para la igualdad, las diferentes instituciones gubernamentales están realizando esfuerzos para incrementar las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, hay significativos esfuerzos entre los que se mencionan en el Ministerio de Salud, en el Ministerio de Economía en las líneas específicas de acceso a créditos y activos para mujeres; en el Ministerio de Agricultura; en el Ministerio Público para la creación de las Unidades de Atención Especializada para Mujeres que enfrentan violencia; en el Programa Ciudad Mujer, etc.

El presupuesto del ISDEMU se ha visto incrementado en más de 159.08% en comparación del presupuesto del año 2008. Además, ha desarrollado diferentes acciones técnicas y políticas, en coordinación con el Grupo Parlamentario de Mujeres, para la asignación de partidas etiquetadas a diferentes instituciones del Estado con el fin de avanzar en compromisos estratégicos para los derechos de las mujeres. Sin embargo, estos procesos aun requieren de un mayor avance y de contar un mecanismo y herramientas claras que permitan visibilidad de forma oportuna cuánto invierte el país a favor de las mujeres y la igualdad.

## **III. Prevalencia de un enfoque de mujeres en desarrollo sobre el enfoque de género en desarrollo en la agenda del mecanismo.**

Si bien es cierto el país ha progresado desde de la creación del ISDEMU y la adopción de la PNM, el incorporar el enfoque de género y derechos humanos no ha sido una tarea fácil. Lo

anterior, se manifestó en la gestión de las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres, es decir, sobrepuso un enfoque de mujeres en desarrollo que privilegió acciones orientadas hacia las mujeres pero que carecieron de acciones orientadas a la transformación de la condición de subordinación y discriminación.

Por otro lado, en los últimos cinco años se han desarrollado esfuerzos para superar ese enfoque los cuales se han traducido en: la formulación de una PNM que incorpora el enfoque de género y considera las principales demandas de las plataformas nacionales e internacionales de las organizaciones de mujeres y feministas; se ha privilegiado un enfoque inclusivo sobre un enfoque de familia, prueba de ello es la transformación [formal, política y técnicamente] de la gestión de un Secretaría de la Familia por una Secretaría de Inclusión Social; y la reestructuración del Programa de Saneamiento de las Relaciones Familiares por un Programa Especializado para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, entre otros. Estos han sido realizados bajo un enfoque de igualdad sustantiva, que asume el Gobierno como un compromiso a lo establecido en la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW).

Bajo este reto, también se resalta la poca comunicación y articulación del mecanismo con las organizaciones de mujeres. El ISDEMU incorporó, desde su creación, la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y no fue hasta el 2009 que retomó un acercamiento y dialogo más cercano con las Organizaciones de Mujeres y Feministas. Es decir, el distanciamiento con las organizaciones de mujeres generó en aquel entonces poca cohesión entre los procesos impulsados desde el ISDEMU y las iniciativas promovidas por las Organizaciones de Sociedad Civil en los territorios y algunos destinados a instituciones del Estado. Ante esta situación, el Instituto ha generado diversos mecanismos para generar el acercamiento con la sociedad civil que trabaja a favor de los derechos de las mujeres.

#### **IV. Acceso a la justicia y puesta en marcha de mecanismos y herramientas para visibilizar la condición de las mujeres**

La procuración de justicia para las mujeres sigue siendo uno de los más grandes desafíos que enfrenta el país. Es necesario que las instituciones con responsabilidad en el cumplimiento de la LEIV, actúen sobre los diferentes tipos de violencia y discriminación contra las mujeres. Se requiere un abordaje del derecho a la justicia desde una perspectiva de los derechos de las mujeres.

El acceso a la justicia para las mujeres que enfrentan violencia, requiere que cada uno de los sistemas de justicia realice las transformaciones institucionales necesarias para que sean capaces de proveer servicios adecuados, eficientes, oportunos y de fácil y seguro acceso, con pertinencia cultural y con medidas correctivas que reconozcan las relaciones desiguales de poder que subyacen en todas las manifestaciones de violencia, desigualdad y discriminación que enfrentan las mujeres.

En este ámbito, también se plantea el reto de crear sistemas de información y estadísticas integrados, municipales, departamentales y nacionales sobre la situación y condición de las mujeres que permita recopilar, compilar y analizar indicadores cuantitativos y cualitativos sobre

los avances y desafíos en materia de Derechos de las Mujeres y promover programas de análisis, gestión de conocimiento y pensamiento crítico sobre la situación y condición de las mujeres, que permita realizar evaluaciones del impacto de las políticas públicas que se desarrollen, la sistematización de experiencias y la difusión de estudios e investigaciones específicas.

Además, se hace necesario desarrollar Programas de formación y capacitación profesional especializada, con el propósito de fortalecer las habilidades, capacidades y competencias de servidores y servidoras públicos, para garantizar la adopción y aplicación de las obligaciones establecidas en la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Política Nacional.

De igual manera, es indispensable reconocer y promover la articulación y participación del movimiento feminista, de mujeres y de defensoras de los derechos de las mujeres, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, lineamientos, protocolos de actuación y coordinación; planes y estrategias a nivel municipal, departamental y nacional que se realicen en materia de Derechos de las Mujeres, particularmente para una vida libre de violencia para las mujeres.

**c) *¿Qué retrocesos/reveses se han experimentado en el camino hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (si son distintos de los que ya se han identificado en la sección b)?***

*¿Cuáles son los principales factores que han provocado dichos retrocesos?*

*¿Qué medidas de mitigación o de otro tipo, si las hay, se han aplicado para contrarrestar los retrocesos?*

**d) *¿Cuáles han sido los principales acontecimientos constitucionales, legislativos y/o jurídicos en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?***

Para garantizar la plena aplicación del Principio de Igualdad, el Estado salvadoreño ha promulgado importantes cuerpos normativos, entre los más importantes se encuentra como ya se ha señalado *supra* la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres<sup>24</sup> y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres;<sup>25</sup> instrumentos jurídicos que constituyen los lineamientos y medidas encaminados hacia la igualdad de derechos, tal y como lo señala la Constitución de la República y los diversos compromisos y tratados internacionales.

---

<sup>24</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 645. Diario Oficial No. 70. 8 de abril de 2011. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-igualdad-equidad-y-erradicacion-de-la-discriminacion-contra-las-mujeres> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>25</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 520. Diario Oficial No. 02. 4 de enero de 2011. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-integral-para-una-vida-libre-de-violencia-para-las-mujeres> (última consulta 29 de abril de 2014).

Recientemente se han incorporado en el marco normativo leyes importantes que coadyuvan a la promoción de la igualdad y no discriminación, como la incorporación a la Ley General de Educación<sup>26</sup> de la disposición 76-A, referida a la prohibición de adopción de medidas que impidan, limiten o perturben el inicio o continuidad normal de los estudios de las alumnas embarazadas o en período de lactancia; la normativa para fomentar la creación, desarrollo y fortalecimientos de las Micro y Pequeñas Empresas<sup>27</sup>, y la incorporación a la normativa laboral del goce de licencia por paternidad.<sup>28</sup>

***¿Qué leyes y/o reglamentos siguen aplicándose (o se han introducido) que podrían influir negativamente en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en el país?***

Existen normativas que aún continúan aplicándose y obstaculizan el pleno cumplimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, entre ellas:

- a. Artículo 7 del Código Procesal Penal<sup>29</sup> que establece que en caso de duda el juez considerará lo más favorable al imputado; en contradicción con el principio de favorabilidad contemplado en el art. 4 lit. b] LEIV.
- b. Artículo 16 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar<sup>30</sup> que mandata a la Procuraduría General de la República a procurar la Conciliación. Situación prohibida expresamente en la LEIV.
- c. La posibilidad de Conciliación es posible dentro de la legislación penal para ciertos delitos que pueden constituir violencia contra las mujeres.
- d. Artículo 41 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar<sup>31</sup>, genera confusión respecto a la protección que se debe dar a las mujeres cuando se comete un hecho de violencia en el ámbito de la familia y no corresponde a la jurisdicción penal.

***e) ¿Qué porcentaje aproximado del presupuesto nacional se invierte en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres?***

***Describe los esfuerzos por aumentar y hacer un seguimiento de las asignaciones presupuestarias y la planificación a nivel nacional asociadas al logro de la igualdad entre***

---

<sup>26</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 917. Diario Oficial No. 242. 21 de diciembre de 1996. Ley General de Educación. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>27</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Pleno Legislativo aprueba Ley de Fomento y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/pleno-legislativo-aprueba-ley-de-fomento-y-desarrollo-para-la-micro-y-pequena-empresa> (última consulta 29 de abril de 2014)

<sup>28</sup> Imprenta Nacional. Decreto No. 332. Diario Oficial No. 71. 19 de abril de 2013. Reforma al Código de Trabajo, Licencia de Paternidad. Disponible en: <http://www.imprentanacional.gob.sv/index.php/novedades/avisos/25-avisos-ciudadano/207-decreto-no-332> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>29</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 733. Diario Oficial No. 20. 30 de enero de 2009. Código Procesal Penal. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/codigo-procesal-penal> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>30</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 902. Publicada en el Diario Oficial No. 241. 20 de diciembre de 1996. Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-contra-la-violencia-intrafamiliar> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>31</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 902. Publicada en el Diario Oficial No. 241. 20 de diciembre de 1996. Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-contra-la-violencia-intrafamiliar> (última consulta 29 de abril de 2014).

***los géneros y el empoderamiento de las mujeres, en la elaboración de los presupuestos y planes de desarrollo a nivel nacional, regional/provincial y local.***

El ISDEMU ha girado a través de la Política Presupuestaria 2011, 2012, 2013 y 2014 del Ministerio de Hacienda, la cual tiene lineamientos específicos para que las instituciones del Estado asignen recursos necesarios para la implementación de la normativa sobre Igualdad. En esta línea argumentativa, El Salvador, ha incrementado los recursos destinados a la rectoría de las normativas en favor de la igualdad, dotando al mecanismo para el avance de la mujer de un presupuesto que evolucionó en un 159.08% del 2008 al 2014, lo que ha implicado un fortalecimiento en las funciones desempeñadas por el instituto.

A partir de la vigencia de la normativa señalada y de los lineamientos emitidos en la Política presupuestaria [desde 2010], se han identificado partidas etiquetadas específicas para el avance de las mismas en siete instituciones del Estado [ISDEMU, Ministerio de Salud, Procuraduría General de la República, Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección General de Estadísticas y Censos, Unidad Técnica del Sector Justicia y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública].

En 2011 y 2012 el Ministerio de Hacienda con asistencia técnica del ISDEMU, facilitó Operaciones Piloto de Presupuesto por Resultado con Perspectiva de Género en el proceso de formulación presupuestaria en cuatro instituciones: Ramo de Salud Pública, Agricultura y Ganadería, Educación y Medio Ambiente, identificando alguna diferenciación con enfoque de género y se midió el impacto a través de indicadores de desempeño por resultado y productos. Sin embargo, no todos los ejercicios fueron financiados según lo formulado<sup>32</sup>.

Es importante destacar que para la sostenibilidad de este programa, cada institución estatal destina recursos de sus propios presupuestos para mantener al personal destacado en cada una de las sedes de Ciudad Mujer, lo que ha institucionalizado este esfuerzo.

***f) ¿Qué mecanismos se aplican en los diálogos periódicos entre el Gobierno y la sociedad civil? Si se aplican mecanismos, descríbalos brevemente.***

***¿Participan formalmente las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las instituciones académicas, las organizaciones religiosas, el sector privado y otros agentes en los mecanismos establecidos para controlar y aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing? En caso negativo ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el establecimiento de dichos mecanismos?***

Para El Salvador ha sido importante la inclusión de la Sociedad Civil, los movimientos de Mujeres y Feministas en el desarrollo de las Políticas Públicas para la Igualdad y el impulso de iniciativas a favor de los derechos de las mujeres. Actualmente se cuenta con los siguientes mecanismos:

- **Espacio de diálogo con Concertación Feminista Prudencia Ayala [CFPA].** El cual tiene como objetivos principales abrir diferentes canales de diálogo y de colaboración

---

<sup>32</sup> Retomado del Informe de la situación y condición de las mujeres salvadoreñas 2011 – 2012, páginas 24 - 26

técnica y política, establecer el espacio de participación de representantes de la CFPA en los diferentes procesos de construcción de políticas, planes y/o acciones favorables para las mujeres y apoyar técnicamente en la transversalidad de la igualdad al instituto y en su rol rector con el resto de instituciones públicas.

- **Consejos Consultivos y de Contraloría social sobre los derechos de las mujeres.** Como resultado de la estrategia de contraloría social sobre el cumplimiento del marco legal de protección de los derechos de las mujeres, se cuenta con una organización a nivel nacional de 14 Consejos Consultivos a nivel departamental, contando con la participación de un aproximado de 940 mujeres lideresas, capacitadas en diferentes herramientas de contraloría social y de otros temas vinculados al ejercicio ciudadano de las mujeres.

A nivel municipal se organizaron 231 consejos consultivos a nivel municipal con la participación de 8,613 mujeres lideresas representantes de diferentes cantones, comunidades y caseríos de los municipios que conforman el municipio. Esto representa presencia de mujeres organizadas 88% de los municipios del país.

- **Campaña nacional para fortalecer la ciudadanía en defensa de los derechos de las mujeres.** Durante el 2013, ISDEMU promovió una campaña nacional para fortalecer la ciudadanía en defensa de los derechos de las mujeres, como resultado de dicho proceso, se informa que se movilizaron alrededor de 20,000 mujeres que hoy se han constituido como defensoras de los derechos de las mujeres en los catorce departamentos del país y el gran reto de este es fortalecer su capacidad para constituirse en redes de defensoras de los derechos de las mujeres.
- **En marzo 2014, se firma del Pacto por la defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres,** que constituye un hecho histórico, altamente significativo en el avance de la igualdad sustantiva para las mujeres, y el fortalecimiento de la democracia en el país. Son firmantes del Pacto: el Sr. Mauricio Funes, Presidente de la República; Sr. Sigfrido Reyes, Presidente de la Asamblea Legislativa; Sra. Vanda Pignato, Secretaria de Inclusión Social y Presidenta de ISDEMU; Sr. Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República Electo para el período 2014-2019; Sr. David Morales, Procurador para la defensa de los Derechos Humanos y la Sra. Patricia Olamendi, Representante de ONU Mujeres en El Salvador.
- **Participación de la Sociedad Civil en la Junta Directiva del ISDEMU.** A partir de la Ley de Creación del ISDEMU, en el Artículo 6, define que la Junta directiva es la máxima autoridad del Instituto y está integrado por un representante de diferentes instituciones del Estado, define además la participación de dos representantes de Organismos No Gubernamentales dedicados a la promoción de la mujer.
- **Procesos consultivos para la elaboración de políticas públicas.** Las Organizaciones de Mujeres y Feministas, los Consejos Consultivos, así como las mujeres en los gobiernos municipales han participado en procesos de consulta para importantes instrumentos de políticas públicas como la PNM 2010-2014, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para

las mujeres salvadoreñas 2012 y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- **Participación en mecanismos de coordinación interinstitucional: CTE y SNIS.** Tanto en la CTE como en el SNIS, ha sido establecido dentro de los reglamentos de funcionamiento de cada uno de estos espacios, la incorporación representativa de organizaciones de mujeres y feministas.

*g) ¿Qué tipo de cooperación principal a escala local, bilateral, subregional y/o regional se compromete el país a desarrollar para respaldar el intercambio de conocimientos y experiencias en el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General?*

El Salvador ha impulsado la Cooperación Sur – Sur y triangular como un medio para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias con otros países. Bajo esta línea, se ha desarrollado el primer Catálogo de Cooperación en El Salvador<sup>33</sup> donde el país se presenta como oferente y en cuyas líneas de trabajo se encuentran dos principales programas: Ciudad Mujer y la Gestión Territorial para la Igualdad. Este mecanismo y tipo de cooperación ha permitido que se obtengan conocimientos y experiencias de países como México, Brasil y Perú, con quienes se cuenta con convenios de cooperación.

Dado el éxito de estos procesos, se estará impulsando la Cooperación Sur – Sur y triangular a nivel regional para estos efectos; que también será respaldado por la Cooperación Bilateral Norte – Sur, con asistencias técnicas específicas.

Asimismo, se tiene participación activa en los espacios internacionales y regionales que abordan los diferentes temas de igualdad de género como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión Interamericana de Mujeres, El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, entre otros.

*¿Qué resultados se han logrado a través de dichos esfuerzos? ¿Qué experiencia se ha adquirido?*

La experiencia adquirida ha sido valiosa en tanto con el intercambio se han adoptado iniciativas a nivel nacional, tal es el caso de la Cooperación Sur – Sur con el Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, que han apoyado a desarrollar mecanismos para la igualdad, como el SNIS. Asimismo, con el intercambio de cooperación con Brasil se ha hecho posible fortalecer al Programa Ciudad Mujer, con la Unidad Móvil de capacitación profesional; y otro ejercicio de cooperación en materia de intercambio de experiencias ha sido la efectuada con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, con quienes se ha logrado tener valioso conocimiento en materia de vida libre de violencia<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> El documento completo del Catálogo de Cooperación está disponible en la Web <http://www.rree.gob.sv/index.php/publicaciones/book/5-catalogo-de-cooperacion-sur-sur/4-viceministerio-de-cooperacion-para-el-desarrollo>

<sup>34</sup> Ver listado de proyectos de Cooperación Sur – Sur en anexos

### *¿Cómo se valora la cooperación?*

La cooperación es una herramienta importante que puede aprovecharse para fortalecer tanto a las instituciones como a las organizaciones y movimientos de la sociedad civil. En este sentido, se convierte además de catalizador de otro tipo de contribuciones y alianzas a nivel regional e internacional a favor de los derechos humanos de las mujeres.

### *¿De qué modos podría mejorarse la cooperación a fin de fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing?*

Se puede mejorar a través de mecanismos que permitan identificar las fuentes de cooperación a nivel nacional y regional específicos para la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo, se podrían difundir los catálogos de cooperación para la igualdad y seguir impulsando iniciativas regionales de cooperación, que se vinculen con los instrumentos internacionales. Finalmente, es indispensable que los socios de cooperación destinen recursos para el fortalecimiento institucional de los mecanismos para el avance de las mujeres.

### *h) ¿De qué modo y en qué medida han facilitado o reforzado la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en general, y los ODM relacionados con el género en particular?*

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han sido asumidos por los países como la agenda mundial para el desarrollo, y aunque no son de carácter vinculante, han tenido un impacto importante en la agenda de políticas públicas a nivel nacional.

Estos cuentan con un apoyo político a nivel mundial, dado que se centran en el ser humano. Son concretos, específicos, operativos, medibles y exigibles. No obstante, es una agenda de “mínimos” y por tanto, no se ven reflejados algunos elementos fundamentales para la igualdad entre hombres y mujeres. Entre ellos: el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, el empoderamiento económico visto desde otros aspectos más allá del empleo, el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, entre otros.

En El Salvador se le ha dado relevancia y se ha logrado identificar que en cada uno de ellos se puede dar un aporte significativo a las mujeres, aunque no esté plasmado de manera específica. Y por tanto, fortalecen el ejercicio rector de las políticas de igualdad y el cumplimiento de los compromisos internacionales.

### **Segunda sección:    **Progresos en la aplicación de las principales esferas de preocupación de la Plataforma de Acción desde 2009** **(Longitud recomendada: 25 páginas)****

**Progresos realizados en cada una de las 12 esferas de preocupación principales y sus objetivos estratégicos. Medidas legales, políticas nacionales, estrategias, planes, programas**

**y/o proyectos desarrollados y ejecutados desde 2009. Ejemplos. Pruebas, datos y otras fuentes.**

Las 12 esferas de preocupación establecidas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing exhortan a los Estados a que trabajen en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones de Mujeres y el Sector Privado para lograr los objetivos de cada materia. Para conseguir lo anterior, en El Salvador se han adoptado programas, políticas y acciones en beneficio y promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

#### **A. LA MUJER Y LA POBREZA**

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de manera asertiva señalan que algunas de las causas importantes que determinan y perpetúan la pobreza son meramente estructurales, por lo tanto, la aplicación de una diversa variedad de políticas y programas con perspectiva de género es elemento esencial para reducir la pobreza.

En este sentido, El Salvador ha implementado varios programas, a sabiendas de las diversas manifestaciones en las que la pobreza puede presentarse en diferentes ámbitos, entre estas, la carencia de ingresos y recursos productivos suficientes para procurarse un medio de vida sostenible, el hambre y la malnutrición; la mala salud; la falta de acceso, o el acceso limitado, a la educación y otros servicios básicos; el aumento de la morbilidad y la mortalidad causada por enfermedades; la vivienda inadecuada o la carencia de vivienda; las condiciones de inseguridad y la discriminación y exclusión sociales.

En el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014<sup>35</sup> se establece como áreas prioritarias:

*La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social; La reactivación económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, y la generación masiva de empleo decente.*

Tomando en consideración lo anterior, se han definido los siguientes objetivos:

*Revertir la tendencia del aumento de la pobreza registrada en los últimos años y ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en especial para la población en condición de mayor vulnerabilidad, y sobre todo para las mujeres; Proteger el poder adquisitivo de la población y mejorar la racionalización de los subsidios de tal manera que beneficien solo a los sectores que realmente los necesita.*

Ahora bien, el Informe sobre la Situación de las Mujeres 2011-2012<sup>36</sup>, señaló que del total de las personas que se encuentran en condición de pobreza más de la mitad son mujeres, en pobreza

---

<sup>35</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>36</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. 2013.

extrema 52.6% y en pobreza relativa el 53.5%.<sup>37</sup> En este sentido, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de las Mujeres salvadoreñas, apuesta como objetivo específico la reducción de la pobreza en las mujeres mediante el empoderamiento de las mismas en el acceso y control de activos tangibles e intangibles para la obtención de este fin.<sup>38</sup> En este sentido, varias instituciones reportaron algunos de los Programas que tienen particular relevancia en la igualdad de los géneros y empoderamiento de las mujeres.

El Banco Central de Reservas [BCR] indicó que el Programa de Educación Financiera<sup>39</sup>, el cual es un convenio con el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria [FOSOFAMILIA], capacita a mujeres en materia de economía básica familiar, como ahorro, presupuesto, crédito y tarjetas de crédito en sedes de Ciudad Mujer en las diferentes zonas del país. Lo anterior, en concordancia con el otorgamiento de los medios necesarios para la plena realización del potencial de las mujeres, dado que es uno de los factores decisivos para la erradicación de la pobreza.

El Ministerio de Educación [MINED] ha elaborado varios planes que han impactado en varias esferas de preocupación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, como en el desarrollo de una estrategia nacional amplia de mejoramiento a los servicios, entre ellos, de educación para que las niñas y mujeres pobres.<sup>40</sup> En este sentido, cuentan con el Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”, el cual enfoca sus programas para la formación de ciudadanos con juicio crítico, capacidad reflexiva e investigativa y con las habilidades y destrezas para la construcción colectiva de nuevos conocimientos, que les permitan transformar la realidad social. Esa visión de ciudadanía ha requerido poner especial atención a cómo se aprenden y se viven en el sistema educativo los derechos humanos, sobre todo porque su vigencia es fundamental para la práctica de valores y la construcción de sociedades más justas e igualitarias.<sup>41</sup>

Ahora bien, la pobreza en las mujeres se encuentra directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económicas, como la falta de apoyo a recursos económicos, incluidos el crédito, y otros servicios como la salud.<sup>42</sup> En este sentido, el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local [FISDL] considera algunos programas en reducción de la pobreza, como los Programas de Comunidad Solidarias Rurales<sup>43</sup> y Comunidades Solidarias Urbanas<sup>44</sup> dentro de los cuales se han entregado bonos de educación y salud a más de 90 mil mujeres, así como bonos de educación urbano a más de 5 mil jóvenes. Además, ha invertido en mejoramiento y construcción de Centros de Salud lo que ha beneficiado a miles de familias. Conjuntamente,

---

<sup>37</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. 2013. Pág. 40.

<sup>38</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. 2013. Pág. 41.

<sup>39</sup> Banco Central de Reservas. Programa Educación Financiera El Salvador. Disponible en: <http://www.educacionfinanciera.gob.sv> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>40</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Objetivo estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza, párr. 58. Medida d).

<sup>41</sup> Ministerio de Educación. Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela” 2009-2014. Disponible en: [http://www.mined.gob.sv/jdownloads/Institucional/modelo\\_pedagogico.pdf](http://www.mined.gob.sv/jdownloads/Institucional/modelo_pedagogico.pdf) (última consulta 21 de abril de 2014).

<sup>42</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Objetivo estratégico A.1. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza, párr. 51.

<sup>43</sup> FISDL. Comunidades Solidarias Rurales. Disponible en: [http://www.fisdl.gob.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3n16wG\\_N](http://www.fisdl.gob.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3n16wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>44</sup> FISDL. Comunidades Solidarias Urbanas. Disponible en: [http://www.fisdl.gob.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-urbanas#.U1a51V6wG\\_N](http://www.fisdl.gob.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-urbanas#.U1a51V6wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014).

mediante el Programa de Apoyo Temporal del Ingreso [PATI]<sup>45</sup>, se tiene el objetivo de alejar a los participantes de la violencia social y de género, mediante la impartición de capacitación a las personas en temas productivos y prácticas de convivencia para incrementar sus oportunidades y así puedan acceder a fuentes de empleo y mejorar la convivencia familiar y comunitaria.

La Secretaría Técnica de la Presidencia [STP] en coadyuvancia con otros Ministerios ha elaborado varios programas con perspectiva de género en vías de generar disminución en la pobreza de las mujeres salvadoreñas, entre ellos:

1. Programa de Comunidades Solidarias: contempla acciones en materia de educación, salud, generación de ingresos, capacitación laboral, prevención de la violencia de género y mitigación de riesgo, así como acciones afirmativas dirigidas a las mujeres en el área de generación de ingresos, educación, salud y violencia.<sup>46</sup> Opera en 100 municipios rurales más pobres y en 412 asentamientos urbanos precarios, en 25 municipios urbanos. Un total de 106,000 familias han recibido un bono rural para educación y salud y 5,000 jóvenes reciben un bono para educación a nivel urbano y el 52.3 % de esta población beneficiada son mujeres.<sup>47</sup>
2. Programa Nuestros Mayores Derechos: orientado a brindar servicios de atención especializados para las personas adultas mayores que se encuentran en condición de pobreza y exclusión social con intervenciones en el área de salud, educación, cultura, recreación, derechos humanos, atención de la violencia y seguridad social, así como acciones con especial énfasis en mujeres en el ámbito de educación, sensibilización en derechos humanos y prevención de la violencia.<sup>48</sup> Para diciembre de 2013, 28,200 personas (de las cuales 52.3% son mujeres) reciben la pensión básica universal en 81 municipios.<sup>49</sup>
3. Programa Presidencial de Paquetes Escolares: el cual se ejecuta en dos vertientes, por una lado garantizar el derecho a la educación a las niñas y niños que asisten a las centros educativos públicos a través de la dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares para promover su acceso y permanencia en el sistema educativo y contribuir a aliviar la carga económica de las familias para enviar a sus hijos e hijas a la escuela. Por otro lado, incentivar las economías locales a través de la compra de los insumos escolares a productores y productoras locales, en donde las mujeres tienen una alta

---

<sup>45</sup> FISDL. Programa Apoyo Temporal al Ingreso (PATI). Disponible en: [http://www.fisd.gov.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.U1WeiV6wG\\_M](http://www.fisd.gov.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.U1WeiV6wG_M) (última consulta: 21 de abril de 2014).

<sup>46</sup> FISDL. Comunidades Solidarias Rurales. Disponible en: [http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3nl6wG\\_N](http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3nl6wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014); y Comunidades Solidarias Urbanas. Disponible en: [http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-urbanas#.U1a51V6wG\\_N](http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-urbanas#.U1a51V6wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>47</sup> Información otorgada por la Secretaría Técnica de la Presidencia.

<sup>48</sup> Presidencia. Sistema de Protección Social Universal. Programa Nuestros Mayores Derechos. Disponible en: <http://www.proteccionsocial.gov.sv/index/index.php/programas/mayores-derechos/92-programa-nuestros-mayores-derechos> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>49</sup> Información otorgada por la Secretaría Técnica de la Presidencia.

- participación.<sup>50</sup>
4. Paquetes de Agricultura Familiar: brinda una dotación de insumos agrícolas, asistencia técnica integral y apoyo crediticio a las familias productoras rurales de subsistencia para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias con el incremento del acceso a alimentos y la generación de ingresos en el hogar, con lo cual se abre la posibilidad de incentivar la participación de las mujeres como productoras y beneficiarias de este programa.<sup>51</sup>
  5. Programa de Alimentación Escolar y Vaso de Leche: busca mejorar la nutrición de los alumnos y las alumnas de educación parvularia y educación básica. Con ello se pretende generar su desarrollo integral, elevar su rendimiento, servir de estímulo para las familias, aumentar la matrícula y evitar la deserción escolar.<sup>52</sup>
  6. Programa de Apoyo Temporal al Ingreso: el programa contempla la participación de personas en la ejecución de proyectos comunitarios y de capacitación. Se entrega una transferencia monetaria en concepto de apoyo económico individual de 100 dólares mensuales durante seis meses. Esta intervención fortalece la empleabilidad mediante la formación vocacional de cada participante, los que reciben cursos de capacitación en oficios con una duración aproximada de 80 horas. Este programa está dirigido prioritariamente a mujeres jefas de hogar y a jóvenes de 16 a 24 años que no están trabajando ni se encuentran desarrollando actividades académicas.<sup>53</sup> Este programa ha apoyado a 69,600 personas de las cuales 75% son mujeres.<sup>54</sup>
  7. Ciudad Mujer: busca una oferta integral y articulada de servicios especializados en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, la prevención y atención integral a la violencia de género, la promoción de la autonomía, el empoderamiento económico y la formación y promoción de derechos a las usuarias y las comunidades aledañas a los centros. Brinda además cuidado infantil para los hijos y las hijas de las usuarias mientras ellas hacen uso de los diferentes servicios.<sup>55</sup> Se han atendido a más de 440,497 mujeres desde la apertura de la primera sede.<sup>56</sup>
  8. Programa Presidencial Territorios de Progreso: constituye una estrategia para articular las acciones de la administración pública y la expansión de la participación social en la gestión de las políticas públicas. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de los territorios actuando de forma eficaz y eficiente, promoviendo la superación de la pobreza y propiciando la

---

<sup>50</sup> Ministerio de Educación. Programa Presidencial de Dotación de Paquetes Escolares. 2012. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/programas-del-plan-social-educativo/item/5479-programa-presidencial-de-dotación-de-paquetes-escolares.html> (última consulta 28 de abril de 2013).

<sup>51</sup> Ministerio de Agricultura y Ganadería. Plan de Agricultura Familiar. 2012. Disponible en: [http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=159:plan-de-agricultura-familiar-una-estrategia-de-combate-a-la-pobreza&Itemid=168](http://www.mag.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=159:plan-de-agricultura-familiar-una-estrategia-de-combate-a-la-pobreza&Itemid=168) (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>52</sup> Ministerio de Educación. Programa de Alimentación y Salud Escolar. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/zona-de-contrataciones-institucionales/item/6567-gobierno-de-el-salvador-y-fao-impulsan-fortalecimiento-del-programa-de-alimentación-y-salud-escolar-pase.html> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>53</sup> FISDL. Programa Apoyo Temporal al Ingreso (PATI). Disponible en: [http://www.fisdsl.gob.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.U1WeiV6wG\\_M](http://www.fisdsl.gob.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.U1WeiV6wG_M) (última consulta: 21 de abril de 2014).

<sup>54</sup> Información otorgada por la Secretaría Técnica de la Presidencia.

<sup>55</sup> Presidencia. Ciudad Mujer. 2014. Disponible en: <http://www.ciudadmujer.gob.sv> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>56</sup> Información otorgada por la Secretaría Técnica de la Presidencia.

equidad e inclusión. Además, busca disminuir las brechas de desigualdad social, en particular las de género, en el acceso a los bienes y servicios gubernamentales. El Decreto Ejecutivo que lo creó establece la paridad de género en la integración de los Consejos del Territorio.<sup>57</sup>

9. Programa de Atención Integral a Productores en Pequeña Escala: tiene como objetivo articular una intervención que contribuya a generar capacidades productivas y elevar la calidad de vida en zonas integradas por grupos de productores en pequeña escala a nivel nacional. Está dirigido a corredores de cantones y municipios que contienen, entre otros, población beneficiaria del Programa de Transferencia de Tierras, cuenta con un capítulo de Mujeres Productoras e igualmente la STP es la institución coordinadora y ejecutora del programa. El programa ha beneficiado a 2,355 personas productoras de forma directa de las cuales el 43% son mujeres y han atendido a 131 grupos cooperativos de los cuales el 32% son grupos de mujeres únicamente.<sup>58</sup>

## B. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER

La creación de un entorno educacional y social en el que se trate en pie de igualdad a las mujeres, a los hombres, a las niñas y los niños, en el que se los aliente a alcanzar su pleno potencial, respetando su libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, y en el que los recursos educacionales promuevan imágenes no estereotipadas de las mujeres y de los hombres contribuirá eficazmente a eliminar las causas de la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre las mujeres y los hombres.<sup>59</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo, tiene como apuesta estratégica para el año 2024<sup>60</sup>:

*Contar con una población sana, educada y productiva, que tenga la capacidad y las oportunidades adecuadas para desarrollar plenamente sus potencialidades y para convertirse en la base principal de nuestro desarrollo.*

Teniendo en cuenta esta apuesta, el gobierno de la república se compromete a aumentar la inversión en educación. Ante esta necesidad, algunas instituciones salvadoreñas han creado diferentes programas de educación y capacitación, no solo a las mujeres sino también a las niñas.

El **MINED** ha sido propulsor de diversos programas educativos, varios de ellos con el fin de crear conciencia sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, a través de su Política de Educación Inclusiva.<sup>61</sup> Además, la Política Nacional de las Mujeres ha indicado que la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal en todos los niveles es una apuesta prioritaria en ésta materia. Entre sus objetivos: i) Disminuir progresivamente el analfabetismo de las mujeres de 15 años en adelante, en las áreas

<sup>57</sup> Presidencia. Programa Presidencial Territorios de Progreso. Decreto Ejecutivo. Disponible en: <http://www.territoriosdeprogreso.gob.sv/wordpress/decreto-ejecutivo/> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>58</sup> Información otorgada por la Secretaría Técnica de la Presidencia.

<sup>59</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. B. Educación y Capacitación de la Mujer, párr. 72.

<sup>60</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>61</sup> Ministerio de Educación. Política de Educación Inclusiva. Diciembre de 2010, pág. 21.

urbanas y rurales; ii) Garantizar a las niñas, las adolescentes y las jóvenes accedan, permanezcan y egresen de programas educativos formales no sexistas; y iii) Garantizar el acceso de las mujeres a los programas de formación ocupacional no tradicional.<sup>62</sup>

1. Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela” *supra*.<sup>63</sup>
2. Programa de Dotación de Paquetes Escolares *supra*.<sup>64</sup>
3. Programa de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno:<sup>65</sup> busca avanzar hacia mejoras permanentes en la organización de la comunidad educativa y en propuestas pedagógicas nuevas para ser ofertadas a la población estudiantil; además de mayor cobertura, inclusión y equidad en el acceso, con la integración de los centros educativos cercanos para maximizar y compartir los recursos, incorporando a la comunidad organizada a un proceso participativo y educativo integral que brinde educación a las niñas, niños y jóvenes. Es importante resaltar, que el ISDEMU forma parte de las instituciones asesoras de la generación del Programa, particularmente, en la incorporación de estrategias y metodologías para la inclusión de la igualdad y no discriminación y prevención de la violencia contra las mujeres.
4. Programa de Alimentación Escolar *supra*.<sup>66</sup>
5. Programa de Alfabetización y Educación Básica para la población joven y adulta. Este programa posibilita la comprensión de la lectura, la expresión escrita y el uso del cálculo matemático básico. Se impulsa con la participación voluntaria de comunidades, gobiernos locales, empresas privadas, iglesias y los diferentes sectores de la sociedad civil, comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de millares de familias, teniendo en cuenta que alfabetizar es también interpretar la realidad y vincular a las personas a la vida económica, social, política y cultural de la sociedad.<sup>67</sup>
6. Cobertura educativa: acceso y permanencia de niñas, adolescentes y jóvenes. Con el objetivo de dar respuesta a la demanda de avanzar hacia un sistema educativo que tenga mayor énfasis en la persona humana, orientar los cambios necesarios en el sistema educativo, focalizando e interviniendo en los ámbitos y estrategias necesarios para lograr transformaciones graduales, firmes y exitosas en políticas normativas, prácticas de gestión pedagógica y formación de cultura inclusiva.<sup>68</sup>
7. Programa de Modalidades Flexibles de Educación: Con la finalidad de

---

<sup>62</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. 2013. Pág. 75.

<sup>63</sup> Ministerio de Educación. Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela” 2009-2014. Disponible en: [http://www.mined.gob.sv/jdownloads/Institucional/modelo\\_pedagogico.pdf](http://www.mined.gob.sv/jdownloads/Institucional/modelo_pedagogico.pdf) (última consulta 21 de abril de 2014).

<sup>64</sup> Ministerio de Educación. Programa Presidencial de Dotación de Paquetes Escolares. 2012. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/programas-del-plan-social-educativo/item/5479-programa-presidencial-de-dotacion-de-paquetes-escolares.html> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>65</sup> Ministerio de Educación. Programa de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno. Así funciona el modelo de escuela inclusiva. Disponible en: <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/asi-funciona-el-modelo-de-escuela-inclusiva/> (última consulta 24 de abril de 2014).

<sup>66</sup> Ministerio de Educación. Programa de Alimentación y Salud Escolar. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/zona-de-contrataciones-institucionales/item/6567-gobierno-de-el-salvador-y-fao-impulsan-fortalecimiento-del-programa-de-alimentacion-y-salud-escolar-pase.html> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>67</sup> Ministerio de Educación. Programa de Alfabetización. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/alfabetizacion.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>68</sup> Ministerio de Educación. Política de Educación Inclusiva. Diciembre de 2010, pág. 5.

garantizar la permanencia en el Sistema Educativo, el MINED creó el Instituto de Modalidades Flexibles de Educación (EDUCAME) para brindar servicios educativos flexibles a personas jóvenes y adultas que no lograron terminar sus estudios de tercer ciclo o bachillerato y que, a pesar de su edad, su trabajo o condición familiar, tienen el deseo de finalizarlos.<sup>69</sup>

8. Ahora bien, el MINED, con el apoyo de la Red interinstitucional para la Prevención del Acoso, Abuso Sexual y otras formas de violencia de género, en las comunidades educativas lideradas elaboró e institucionalizó el Protocolo de Actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador.<sup>70</sup> A esta iniciativa se sumó el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia [CONNA], la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional. Este Protocolo tiene como objetivo ser una herramienta práctica y de utilidad para todas las personas que integran la comunidad educativa al momento de abordar ciertos casos particulares de acoso sexual, agresión sexual y violación sexual. También, busca orientar a la misma comunidad a la cero tolerancia de los delitos de acoso sexual, agresión sexual y violación sexual, conductas que atentan contra la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.
9. Proyecto de Educación Integral de la Sexualidad.<sup>71</sup> Este proyecto de capacitación tiene entre sus propósitos clarificar mitos y prejuicios, valorar actitudes y conductas que puedan estar mediando en una educación integral de la sexualidad como parte del derecho a la educación. Desde finales de 2012, más de 1,547 docentes han recibido su proceso formativo de educación integral de la sexualidad.

La brecha de asistencia escolar entre mujeres y hombres en 2012 fue de 5.7% a nivel urbano y de 2.7% a nivel rural. Las mujeres son, tanto a nivel urbano como rural, las que presentan los indicadores más bajos en la asistencia escolar.

El Ministerio de Economía [MINEC] en este rubro consideró como programas que impactan en la educación y capacitación de la mujer: i) capacitación de las mujeres que laboran en el MINEC<sup>72</sup>; **CRECES MIPYME**;<sup>73</sup> así como otros proyectos y programas ejecutados por CONAMYPE.<sup>74</sup>

---

<sup>69</sup> Instituto de Modalidades Flexibles de Educación [EDUCAME]. Disponible en: [http://www.educae.edu.sv/website/index.php?option=com\\_content&id=article&id=9&Itemid=2](http://www.educae.edu.sv/website/index.php?option=com_content&id=article&id=9&Itemid=2) (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>70</sup> Ministerio de Educación. Protocolo de Actuación para el abordaje de la violencia sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador. 2013. Disponible en: <http://www.pgr.gob.sv/documentos/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACION%20version%20imprensa.pdf> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>71</sup> Ministerio de Educación. Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema Educativo. 2013. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/component/k2/item/6529-docentes-formados-en-educación-integral-de-la-sexualidad.html> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>72</sup> Ministerio de Economía. CRECES MIPYME. Disponible en: <http://www.conamype.gob.sv/index.php/temas/creces-mipyme> (última consulta 19 de abril de 2014);

<sup>73</sup> Ministerio de Economía. CRECES MIPYME. Disponible en: <http://www.conamype.gob.sv/index.php/temas/creces-mipyme> (última consulta 19 de abril de 2014);

<sup>74</sup> Banco Central de Reserva. Programa de Educación Financiera El Salvador. Disponible en: <http://www.educacionfinanciera.gob.sv> (última consulta 29 de abril de 2014).

El **FISDL** mediante el programa de **Comunidades Solidarias Rurales** ha incluido la responsabilidad de capacitar a las personas para mantener los beneficios del bono de salud y educación en las que se ha asistido a miles de mujeres titulares de familia.<sup>75</sup>

### C. LA MUJER Y LA SALUD

La mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. El disfrute de ese derecho es esencial para su vida y su bienestar y para su capacidad de participar en todas las esferas de la vida pública y privada. La salud no es sólo la ausencia de enfermedades o dolencias, sino un estado de pleno bienestar físico, mental y social. La salud de la mujer incluye su bienestar emocional, social y físico; contribuyen a determinar su salud tanto factores biológicos como el contexto social, político y económico en que vive. Ahora bien, la mayoría de las mujeres no goza de salud ni de bienestar.<sup>76</sup>

En esta línea argumentativa, [l]os derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, abarca el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.<sup>77</sup>

Como podemos constatar, algunos de los programas que se han descrito, impactan de la misma forma en varias esferas de preocupación. Como ejemplo, varios de los Programas y Protocolos ya mencionados tienen una íntima relación con la mujer y la salud, como los de Educación Sexual. Así, el Plan Quinquenal de Desarrollo, tiene como apuesta estratégica para el año 2024<sup>78</sup>, además de aumentar la inversión en este rubro:

*Contar con una población sana, educada y productiva, que tenga la capacidad y las oportunidades adecuadas para desarrollar plenamente sus potencialidades y para convertirse en la base principal de nuestro desarrollo.*

En este sentido, el Plan Nacional de las Mujeres tiene como meta que el Sistema Nacional de Salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos.<sup>79</sup>

El **MINED**, como ya se indicó *supra*, implementó la educación sexual mediante diversos programas del Proyecto de Educación Integral de la Sexualidad.

---

<sup>75</sup> FISDL. Comunidades Solidarias Rurales. Disponible en: [http://www.fisdg.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3n16wG\\_N](http://www.fisdg.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3n16wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>76</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. C. La mujer y la salud, párr. 89.

<sup>77</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. C. La mujer y la salud, párr. 96.

<sup>78</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>79</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. 2013. Pág. 89.

El Ministerio de Salud [MINSAL] indicó que se crearon las **Unidades de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva**, para atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida y con un enfoque en el que se considera a la persona en su contexto social específico, que toma en cuenta determinantes socioculturales que afectan la salud de las personas tales como la pobreza, ambientes poco saludables, cargas reproductivas, estados nutricionales, etc.

De acuerdo a datos del 2011 del MINSAL en relación con el uso de métodos anticonceptivos reportó haber atendido un 18.7% (263, 908) mujeres activas usuarias de métodos anticonceptivos. Para el año 2012 hubo un incremento de tres puntos, donde el porcentaje fue de 21% (358,708 mujeres).

Por otra parte, en cuanto a la salud materna que busca la prevención del riesgo reproductivo y de las principales causas de morbilidad, además de asegurar que toda mujer tenga acceso al cuidado de calidad durante el periodo preconcepcional, embarazo, parto y post parto, así como disminuir cualquier riesgo de enfermedad o muerte durante este proceso, se avanzó de la siguiente forma,

1. La proporción de mujeres embarazadas inscritas al sistema de salud antes de las 12 semanas de gestación fue de 64.3% (70,093) para el año 2011 y de 67.7% (71,217) para el año 2012.
2. La cobertura del parto hospitalario representa el número de mujeres que demandaron el servicio de la red de salud pública y fueron atendidas durante el proceso del parto. El MINSAL reportó una cobertura de 98.7% (80,825) para el año 2011 y de 99.5% (104,716) para el año 2012 del total de partos registrados. Además, se cuenta con 12 hogares de espera materna, en los que se brinda alojamiento, alimentación y promoción de la salud diez días antes del parto y en el post parto a aquellas mujeres que viven en zonas alejadas, de bajos recursos económicos y con dificultades de transportación.
3. Se atendió con alimento complementario fortificado a 7,000 mujeres en el 2011 y 9,511 mujeres en el 2012.
4. Se incrementaron los porcentajes de adolescentes embarazadas inscritas en el sistema de salud: Durante el período 2009 al 2012 dicho porcentaje se incrementó de un 24% en el 2009 a 32% en el 2012 un 32%, con respecto al total de mujeres inscritas.
5. Se reportó que los partos atendidos por personal calificado representa alrededor del 30% del total de partos de mujeres, para el período 2009 a 2011. El mayor porcentaje se registró en el 2011 con un 30.4% y el menor en el 2010 con un 29.5%.
6. Dado el incremento de partos en adolescentes, se ha desarrollado acciones que buscan acercar los servicios de salud y abonar al fomento de estilos de vida saludables:
  - a. La inscripción al programa de adolescentes, a través del cual la población adolescente recibe atención en salud y control del desarrollo integral.
  - b. La implementación de la estrategia de pares a través de la formación de promotores juveniles en salud integral; la formación de Promotores Juveniles Salud Sexual Reproductiva y la estrategia de Círculos Educativos para adolescentes embarazadas que se está implementando en el 20% de los establecimiento de salud, sobre este porcentaje la meta es incrementar en un 10% por año los

establecimientos de salud.<sup>80</sup>

Además, realizó una línea de base y estableció en 2005 una razón de muerte materna de 71.2 por 100,000 nacidos vivos que para el 2011 la razón de mortalidad materna indicó una disminución a 50.8 por 100,000 nacidos vivos. Esto indica en primer lugar, haber reducido significativamente la mortalidad materna y haber alcanzado el ODM N.º 5 que establece la reducción de la razón de la mortalidad materna y los Objetivos Estratégicos en el área de la Salud de las mujeres, C.1 y C.2 sobre el acceso y la atención de la salud de las mujeres.

Finalmente, actualizó y puso en marcha a partir del 2011 los Lineamientos de atención del embarazo, parto y post-parto;<sup>81</sup> la oficialización del Plan de Reducción de la Mortalidad Materna Perinatal 2010- 2014;<sup>82</sup> y la actualización de los Lineamientos de atención de las principales morbilidades obstétricas y ginecológicas,<sup>83</sup> que constituyen lineamientos importantes encaminados al mejoramiento de la calidad de servicios dirigidos a la salud de las mujeres.

Ahora bien, el MINSAL reconoce que la violencia es un problema de salud pública y por lo tanto, ha realizado esfuerzos en la revisión y creación de normativa que permita al personal de salud la detección y atención oportuna de la violencia física, sexual y psicológica de las mujeres. A partir de ello se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Se aprobaron las Normas<sup>84</sup> y Lineamientos Técnicos de Atención Integral e Integrada a la Violencia, derivados de la LEIV para la creación del Protocolo Único de Atención en el Sistema de Salud, especialmente a víctimas de violencia sexual que está siendo coordinado por la Unidad Técnica del Sector de Justicia y con el auspicio de PASCA El Salvador.<sup>85</sup>
2. La conformación del Comité Interinstitucional de Atención Integral a la Violencia en todas sus formas, constituido por 30 instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
3. Reporte del fortalecimiento del sistema estadístico con la implementación del nuevo registro diario de consulta, que permite recolectar la información sobre las diferentes atenciones dirigidas a mujeres.
4. Instalación de dos unidades especializadas para atención de la violencia contra las mujeres: Hospital San Rafael, Santa Tecla y Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, Santa Ana.
5. Implementación de Grupos de Autoayuda en ocho unidades de salud y en tres hospitales distribuidos en la región metropolitana, paracentral y oriental.

<sup>80</sup> Datos del ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012. 2013.

<sup>81</sup> Ministerio de Salud. Lineamientos Técnicos para la Atención de la Mujer en el Período Preconcepcional, Parto, Puerperio y al Recién Nacido. San Salvador, El Salvador, Agosto 2012. Disponible en: [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos\\_prenatal\\_parto\\_postparto\\_recien\\_nacido.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/lineamientos/lineamientos_prenatal_parto_postparto_recien_nacido.pdf) (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>82</sup> Ministerio de Salud. Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna Perinatal y Neonatal 2011-2014. El Salvador. Febrero 2011. Disponible en: [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/Plan\\_estrat\\_nac\\_para\\_la\\_reduc\\_de\\_la\\_mort\\_mat\\_perina\\_y\\_neonatal\\_2011\\_2014.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/planes/Plan_estrat_nac_para_la_reduc_de_la_mort_mat_perina_y_neonatal_2011_2014.pdf) (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>83</sup> Información brindada por el Ministerio de Salud.

<sup>84</sup> Ministerio de Salud. Normas de Atención Integral e Integrada a todas las Formas de Violencia. Acuerdo No. 1147. Publicadas en el Diario Oficial de San Salvador el 4 de octubre de 2011. Tomo No.393. Disponible en: [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/norma/norma\\_atencion\\_formas\\_violencia.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/norma/norma_atencion_formas_violencia.pdf) (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>85</sup> Información brindada por el Ministerio de Salud.

Para la instalación de programas de promoción y prevención en salud integral, se realizaron las siguientes acciones:

1. Se aprobó una partida etiquetada, en el presupuesto de 2011 de 1.4 millones de dólares dirigida a acciones de prevención y atención del cáncer cérvico uterino y de mama, focalizado en el fortalecimiento del recurso humano y equipamiento médico.
2. Se realizó un ejercicio piloto de partidas etiquetadas a favor de las mujeres lo cual implicó la capacitación del personal de las 5 regiones de salud y de los 30 hospitales nacionales para que incorporaran dentro de sus presupuestos el enfoque de género con el apoyo de la Unidad Técnica del Sector Justicia y ONU Mujeres.
3. Desde 1984 a junio 2012 el MINSAL reporta un acumulado de 28,505 personas con VIH en el país. Al desagregar la información por sexo, para el periodo 2008 a 2011, las mujeres representan alrededor del 38% - 39% de los casos. Para el primer semestre del 2012 las mujeres representan más del 60% del total de casos nuevos.

#### **D. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Desde la Conferencia de Nairobi se ha ampliado considerablemente el conocimiento de las causas, las consecuencias y el alcance de esa violencia, así como las medidas encaminadas a ponerle fin. En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura. La baja condición social y económica de la mujer puede ser tanto una causa como una consecuencia de la violencia de la que es víctima.<sup>86</sup> Además, de que la violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.<sup>87</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo<sup>88</sup>, tiene como apuesta estratégica para el año 2024:

*Lograr la paz social y un ambiente de seguridad humana que favorezca la cohesión social, el desarrollo económico equilibrado y la gobernabilidad democrática.*

Con base en esta apuesta, el Gobierno de la República se compromete a ejecutar una estrategia integral de seguridad ciudadana que reduzca los niveles de violencia social, género e inseguridad y que incida de manera simultánea en la dimensión estructural del problema.

También establece la siguiente área prioritaria: “[l]a prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.” Y el siguiente objetivo: “[r]educir de manera significativa y progresiva los niveles de violencia y de criminalidad en todo el territorio nacional.”

<sup>86</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. D. La violencia contra la mujer, párr. 112.

<sup>87</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. D. La violencia contra la mujer, párr. 118.

<sup>88</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

Asimismo, la PNM define como apuesta prioritaria en materia de vida libre de violencia para las mujeres que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de prevención, atención, protección y resarcimiento que permitan que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de tipo de violencias en espacios públicos y privados. Promover espacios seguros que garanticen la armónica convivencia ciudadana, libre de violencia contra las mujeres.

De otro lado, con respecto al tipo de violencias sufridas por algunas mujeres salvadoreñas, diversas dependencias gubernamentales reportaron datos sustanciales para crear nuevas políticas y fortalecer las existentes. En cuanto a la violencia económica, la Procuraduría General de la República [PGR] reportó 14,042 casos de violencia económica, relativas a la no provisión de cuotas alimenticias; las cifras de violencia feminicida con características de feminicidios muestran una significativa reducción en las estadísticas generales de violencia en el país, en 2011 se reportaron 630 muertes violentas de mujeres, en 2012 se reportaron 321 muertas y de enero a junio de 2013, 83 casos.<sup>89</sup>

Con respecto a la violencia física, la PGR reportó 1,506 hechos de violencia de mayo a diciembre de 2012; en cuanto a la violencia psicológica y emocional la PGR reportó en 2012 un total de 4,149 hechos de violencia psicológica. La violencia patrimonial, fue reportada a la PGR con un total de 519 hechos; La violencia sexual, reportó 418 hechos de violencia en 2012; y la violencia intrafamiliar, de enero de 2012 a junio de 2013, la CSJ recibió a 17,438 mujeres que denunciaron esta violencia.<sup>90</sup>

Por otro lado, otras instituciones contemplan programas destinados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Como el MINED, que como ya se mencionó tiene varios programas, en particular los que incluyen la protección de la violencia contra las mujeres: 1. Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”; y <sup>91</sup> 2. El Programa de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno.<sup>92</sup>

Asimismo, otro logro del Gobierno del El Salvador es la construcción de 6 sedes de “Ciudad Mujer”<sup>93</sup> (4 finalizadas y 2 en ejecución), que dentro de sus servicios incluyen los de atención a la violencia contra las mujeres.<sup>94</sup>

El ISDEMU ha desarrollado el Programa de Atención Integral para mujeres que enfrentaron violencia, que brinda: información y orientación, atención psicológica, asistencia legal, servicio de asistencia social y servicios de albergue temporal.<sup>95</sup> Asimismo, en coordinación con el

---

<sup>89</sup> ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2013. Pág. 4.

<sup>90</sup> ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2013. Pág. 15.

<sup>91</sup> Ministerio de Educación. Plan de Educación “Vamos a la escuela”. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/programas-del-plan-social-educativo/itemlist/tag/Tiempo%20Pleno.html> (última consulta 21 de abril de 2014).

<sup>92</sup> Ministerio de Educación. Plan de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno. Disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/programas-del-plan-social-educativo/itemlist/tag/Tiempo%20Pleno.html> (última consulta 21 de abril de 2014).

<sup>93</sup> Presidencia. Ciudad Mujer. Disponible en: [http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=175&Itemid=84](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=175&Itemid=84) (última consulta 21 de abril de 2014).

<sup>94</sup> ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2013. Pág. 22.

<sup>95</sup> ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2013. Pág. 64.

Ministerio de Hacienda, ha creado el Fondo Especial para Mujeres Víctimas de Violencia para financiar proyectos definidos en la Política Nacional, y sus fondos se originan por sanciones económicas especificadas en la ley.<sup>96</sup>

Además, el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, formuló la Política Nacional para el abordaje integral y efectivo contra la trata de personas, la cual orienta el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizan el abordaje del delito; orientan la actuación de las instituciones responsables de su ejecución, establecen la formulación y ejecución de un plan nacional y promoción de una propuesta de ley integral contra la trata de personas.

## E. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

Los conflictos armados y de otra índole, el terrorismo y la toma de rehenes subsisten en muchas partes del mundo.<sup>97</sup> Las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado son violaciones de los principios fundamentales de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.<sup>98</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo<sup>99</sup>, tiene como apuesta estratégica para el año 2024:

*Lograr la paz social y un ambiente de seguridad humana que favorezca la cohesión social, el desarrollo económico equilibrado y la gobernabilidad democrática.*

Con base en esta apuesta, el Gobierno de la República se compromete a ejecutar una estrategia integral de seguridad ciudadana que reduzca los niveles de violencia social y de género y de inseguridad, y que incida de manera simultánea en la dimensión estructural del problema.

También establece la siguiente área prioritaria: *“La profundización en el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos de reparación integral de daños a las y los lisiados de guerra, y otras víctimas con las que el Estado tiene demandas pendientes.”*

La STP, dentro de los programas agregados en las respuestas del presente cuestionario, indicó que el Programa Comunidades Solidarias, el cual contiene acciones en materia de educación, salud, generación de ingresos, capacitación laboral, prevención de la violencia de género y mitigación de riesgos tiene impacto directo en la esfera de las mujeres en los conflictos armados.

El ISDEMU, durante el 2013 realiza un proyecto para la recuperación de la memoria con mujeres sobrevivientes y familiares de las víctimas de la masacre<sup>100</sup>. El Proyecto denominado La memoria de las luciérnagas es el inicio de un camino hacia la reconstrucción, la transformación y la justicia. Constituye un homenaje que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer dedica a las mujeres, niñas, niños y todas las personas que perdieron la vida en las masacres ocurridas en los cantones El Mozote, El Pinalito, Ranchería, Los Toriles, Jocote Amarillo, La

<sup>96</sup> ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2013. Pág. 45.

<sup>97</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 131.

<sup>98</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 131.

<sup>99</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>100</sup> Información proporcionada por ISDEMU

Joya, Cerro Pando, Cerro Ortiz, y lugares aledaños, los días y las noches del 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1981.

Como parte de esta iniciativa se realizó una investigación antropológica para la recopilación de los testimonios de las mujeres y se proporcionó asistencia psicosocial en espacios seguros en donde las mujeres expresaron sus experiencias, sus recuerdos de lo vivido, nombren sus recorridos, recuperen su memoria corporal y reconstruyan su historia colectiva. Se publicó un libro y un video, *La Memoria de las Luciérnaga*, en los que se relata los hechos ocurridos, desde la mirada de las mujeres en su condición de sujetas históricas. Este esfuerzo se propone resignificar el conocimiento de lo que sucedió en la masacre desde su experiencia vital; tiene el propósito de preservar su memoria oral: aquellas historias individuales que construyen historias colectivas y posibilitan la toma de conciencia, la transformación, la lucha y la construcción de nuevas esperanzas. Esto implica que el horror de lo vivido durante la guerra, no debe convertirse en el denominador común de la identidad de las mujeres, sino al contrario, es necesario avanzar, a través de la publicación de sus testimonios y el replanteamiento de los hechos, hacia el pleno conocimiento de la verdad, pues el reconocimiento de su voz y su experiencia, es el reconocimiento de su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Esta es la base para promover procesos de reparación, de recuperación, la visibilidad de memorias emocionales que promuevan procesos de resarcimiento, al reconocer el dolor en nuestros cuerpos vamos abriendo paso a la sanación y a la esperanza del futuro que hoy están construyendo las mujeres en sus comunidades.

## **F. LA MUJER Y LA ECONOMÍA**

El papel de la mujer en la economía, cualquiera sea su manifestación, comienza a tener una especial relevancia, como ya lo retomó la Plataforma de Acción de Beijing, un mayor número de mujeres se han incorporado de manera independiente al mercado laboral al cobrar conciencia de sus derechos y de hacerlos valer.<sup>101</sup>

La discriminación en los sistemas de educación y capacitación, así como en las prácticas de contratación, remuneración, ascenso y movilidad horizontal, las condiciones de trabajo inflexibles, la falta de acceso a los recursos productivos, la distribución inadecuada de las tareas familiares, junto con la falta o insuficiencia de servicios tales como los de guardería siguen restringiendo el empleo así como las oportunidades económicas, profesionales y de otra índole y la movilidad de las mujeres, aumentan los problemas relacionados con su participación en las actividades económicas.<sup>102</sup>

Habida cuenta de que la continuación de las desigualdades coexiste con progresos tangibles, es necesario replantear las políticas de empleo a fin de incluir en ellas una perspectiva de género y señalar una gama más amplia de oportunidades, así como hacer frente a las posibles consecuencias negativas para la mujer de las actuales estructuras de trabajo y empleo. Para lograr la plena igualdad entre la mujer y el hombre en su contribución a la economía, se requieren esfuerzos decididos para que se reconozca y aprecie por igual la influencia que el trabajo, la experiencia, los conocimientos y los valores tanto de la mujer como del hombre, tienen en la

---

<sup>101</sup> Declaración y Plataforma de Beijing, párr. 151

<sup>102</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 152.

sociedad.<sup>103</sup>

Ahora bien, el Gobierno de El Salvador toma nota de la necesidad de reconocer la presencia de las mujeres en la economía y ante esto, se han impulsado políticas en la materia. Por lo tanto, para fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de la mujer, la creación de pequeñas empresas y fortalecer el acceso de las mujeres al crédito y al capital en condiciones apropiadas e iguales a las que se conceden a los hombres mediante la promoción de instituciones dedicadas a fomentar la capacidad empresarial de la mujer, incluidos, según proceda, planes de crédito mutuo y no tradicional, así como nuevos tipos de relaciones con instituciones financieras.<sup>104</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014<sup>105</sup> establece como áreas prioritarias:

*La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social; La reactivación económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, y la generación masiva de empleo decente.*

Tomando en consideración lo anterior, se han definido los siguientes objetivos: “*Proteger el poder adquisitivo de la población y mejorar la racionalización de los subsidios de tal manera que beneficien solo a los sectores que realmente los necesita; Revertir la tendencia del aumento registrado en los últimos años del desempleo abierto y del subempleo y promover la creación de empleos decentes.*”

El BCR ha desarrollado algunos proyectos con perspectiva de género, resultado de la Política Nacional de las Mujeres, entre ellos,

1. El Proyecto de “Valoración del trabajo no remunerado de los hogares” a través de la cuenta satélite de los hogares parte de la Política Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas “Cuidado y Protección Social”. Este objetivo específico está sustentado en encaminar a la sociedad hacia un modelo de organización en el que sea reconocido, valorado y protegido el trabajo dedicado a la protección de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas; así como también los derechos de las personas cuidadoras y cuidadas. De modo que la distribución desigual de la carga global de trabajo entre hombres y mujeres no sea más un mecanismo de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos y sociales.<sup>106</sup> Así como en la “Institucionalización en el Sistema Estadístico Nacional la medición sobre el uso del tiempo de hombres y mujeres, y el cálculo del trabajo doméstico no

---

<sup>103</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 163.

<sup>104</sup> Declaración y Plataforma de Beijing, Objetivo estratégico F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio, párr. 166

<sup>105</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

<sup>106</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012 Análisis a partir de la PNM. San Salvador, ISDEMU 2013. Objetivo Estratégico 5. Disponible en: <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Informe-Situación-de-las-Mujeres.pdf?347536> (última consulta 21 de abril de 2014).

remunerado a las cuentas nacionales.”<sup>107</sup> Este proyecto tiene la colaboración del BCR a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ISDEMU, MINEC, DIGESTYC, CEPAL.

2. El Programa de Educación Financiera, este proyecto también se realizó en el marco de un Convenio celebrado entre el BCR y FOSOFAMILIA, y tiene como objetivo la capacitación en materia de economía básica familiar, como ahorro, presupuesto, crédito y tarjetas de crédito a mujeres en sedes de Ciudad Mujer en diferentes zonas del país.<sup>108</sup>

El MINEC mediante el proyecto **CRECES MIPYME**, tiene un componente específico para apoyar la autonomía económica de las mujeres a través de la Asesoría en Empresariedad Femenina, que brinda atención especializada para emprendedoras y empresarias de subsistencia o cuenta propia. Este proyecto se encuentra orientado a las micro empresas de subsistencia y emprendedoras, y ha sido ejecutado a través de la **CONAMYPE**.<sup>109</sup>

La CONAMYPE a partir del 2010, participa a través de la Ventanilla de Empresariedad Femenina, donde se brindan servicios de asesoría empresarial, asistencia técnica, capacitación, vinculación con servicios crediticios, mercados y otros programas nacionales que benefician a las mujeres emprendedoras y empresarias. Las 5 sedes están ubicadas en los departamentos de La Libertad, Santa Ana, San Martín, Usulután y San Miguel. Además, a través del Programa Presidencial CRECES MIPYME,<sup>110</sup> de junio de 2013, creó la Ventanilla para la Empresariedad Femenina en los CDMYPE, incorporando una asesora que apoya a las mujeres emprendedoras en la elaboración de planes de negocio para ser posteriormente presentados ante las instituciones financieras, brindándole asesoría empresarial para su implementación. Además, desarrolló la Política Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa con enfoque de género.<sup>111</sup>

Asimismo, en consideración con el Informe de Educación y Capacitación 2009 – 2014, el MINEC señaló que en el marco exitoso de las capacitaciones por parte de la División de Capacitación y Desarrollo del personal de la Institución, se ha enfrentado a la falta de recursos humanos y materiales suficientes para mejorar el servicio. Sin embargo, a sabiendas de que los Estados no podemos adoptar posiciones argumentativas sobre la falta de recursos para atender problemas estructurales o de violencias a los derechos humanos, en específico de las mujeres, la motivación y el compromiso del quehacer en el área no limita la capacitación al personal de la entidad pública.

## **G. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE**

---

<sup>107</sup> ISDEMU. Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012 Análisis a partir de la PNM. San Salvador, ISDEMU 2013. Cuenta Satélite, pág. 101. Disponible en: <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Informe-Situación-de-las-Mujeres.pdf?347536> (última consulta 21 de abril de 2014).

<sup>108</sup> Banco Central de Reserva. Programa Educación Financiera El Salvador. Disponible en: <http://www.educacionfinanciera.gob.sv> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>109</sup> Ministerio de Economía. CRECES MIPYME. Disponible en: <http://www.conamype.gob.sv/index.php/temas/creces-mipyme> (última consulta 19 de abril de 2014); CEPAL. “Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas”. En colaboración con el Ministerio de Economía, la Secretaría Técnica de la Presidencia y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. 2013; y CONAMYPE. “En el camino del cambio productivo”. 2014. Disponible en: <http://t.co/GCcZQ5y2b2> (Última consulta el 19 de abril de 2014).

<sup>110</sup> Ministerio de Economía. CRECES MIPYME. Disponible en: <http://www.conamype.gob.sv/index.php/temas/creces-mipyme> (última consulta 19 de abril de 2014)

<sup>111</sup> Información brindada por la CONAMYPE.

## DECISIONES

La mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres.<sup>112</sup>

Al abordar la cuestión de la desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles, los gobiernos y otros agentes deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo que antes de que se adopten las decisiones se analicen sus efectos para la mujer y el hombre, respectivamente.<sup>113</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014<sup>114</sup> establece como apuesta estratégica para el año 2024:

*Construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados.*

Con ello, el Gobierno se compromete a promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional. En este sentido, la PNM establece que la participación ciudadana contribuye a la construcción de la democracia, a través del involucramiento de las personas en los problemas que les afectan –aportando desde su punto de vista, inquietudes y soluciones– tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Y define como apuesta prioritaria impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado.

La LIE establece en el marco de la participación política y ciudadana de las mujeres lo siguiente:

- c. Promover la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, incluidos los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas (Art. 20 de la LIE).
- d. Que los partidos políticos, legalmente establecidos, promuevan acciones que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a fin de asegurar la no discriminación de las mujeres en las instancias internas y de representación (Art. 21 de la LIE).
- e. Fomentar en los procesos electorales la participación política de la mujer en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de

---

<sup>112</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 183.

<sup>113</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Párr. 189.

<sup>114</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

género en el país y sobre las políticas públicas que las garantiza (Art. 22 de la LIE).

Lo anterior, ha conllevado a que se revise la normativa relacionada con la participación política; visibilice la participación de las mujeres en los procesos electorales; y promueva la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.

En febrero 2013, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto 370 que contiene la Ley de Partidos Políticos.<sup>115</sup> El Art. 37 define que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de la mujer.

La CSJ indicó que la participación de la mujer en puestos de poder para el periodo 2012-2015, de 15 magistraturas, nueve son mujeres lo que representa el 40%. Ellas tienen mayoría de participación en la Sala de lo Contencioso y nula participación en la Sala de lo Constitucional. Es decir, la representación de las mujeres se ha incrementado en los últimos períodos, pasando de dos magistradas para el período 1997-2000 a seis magistradas para el presente período 2012-2015, lo anterior ha significado un saldo de un 13.3% a un 40% respectivamente. Es a partir de las elecciones de magistraturas 2006-2009 en donde la participación de mujeres se ha duplicado en relación a los periodos anteriores

De otro lado, la participación de las mujeres en el Órgano Legislativo se ha mantenido a lo largo de los seis períodos, para el periodo 2000-2003 se tuvo la menor representación femenina en la Asamblea Legislativa a diferencia del periodo 2012- 2015, el cual cuenta con el mayor número de diputadas.

A nivel territorial, 14 Consejos Consultivos a nivel departamental cuenta con la participación de 487 mujeres; 227 consejos consultivos a nivel municipal cuenta con la participación de 3,945 mujeres lideresas representantes de diferentes cantones, comunidades y caseríos que conforman el municipio. Se implementó un proceso de formación de liderazgo político y empoderamiento para las mujeres que conforman los consejos consultivos departamentales y municipales.

## **H. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER**

Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer son los organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno.<sup>116</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo<sup>117</sup> señala:

---

<sup>115</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 307. Diario Oficial No. 40. 27 de febrero de 2013. Ley de Partidos Políticos. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-partidos-politicos> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>116</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 201.

<sup>117</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

*Hay que señalar que para garantizar que las diferentes estrategias y políticas sectoriales contenidas en este Plan Quinquenal de Desarrollo contribuyan a la creación de una sociedad con equidad de género mediante la reducción de las brechas de género y el combate a todas las formas de violencia contra la mujer, se impulsará una Política Nacional de la Mujer cuya rectoría corresponderá al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. La política tendrá como finalidad potenciar el desarrollo integral de las mujeres salvadoreñas en todos los espacios de la sociedad en condiciones de equidad y de igualdad con los hombres y se operativizará a partir de dos grandes objetivos estratégicos. En primer lugar, la promoción de políticas públicas con enfoque de género y, en segundo lugar, la promoción del cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación de género y de prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.*

El MINEC ha relacionado la Auditoría de Género del Ministerio con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, así como la creación de la Unidad de Género<sup>118</sup>.

Por su parte, la CONAMYPE a partir del año 2013 con el apoyo de la STP contó con la asesoría para la transversalización del enfoque de derechos humanos y género en documentos normativos y administrativos, tales como: Reglamentos Internos, Manual del modelo CDMYPE, Manual de las Ventanillas de Empresarialidad Femenina, Manual de Administración de Recurso Humano, Manual de Puestos y Funciones, Plan Operativo Anual y Plan Estratégico, Guía para la comunicación e imagen institucional. Asimismo se realizó un Diagnóstico Institucional de Género y un Plan Institucional para la Equidad e Igualdad de Género. Como parte del proceso se realizó una serie de capacitaciones de sensibilización a todo el personal de las oficinas centrales y regionales. Las temáticas abordadas fueron: Género y Empresarialidad Femenina, Lenguaje Inclusivo y No Sexista, Planificación con Enfoque de Género, Género y Emprendimiento, Empresarialidad Femenina. En las mismas participaron 50 mujeres y 37 hombres.

Para el ejercicio de transversalidad de la igualdad sustantiva, diversas instituciones del Estado han realizado importantes esfuerzos en sus mismas instituciones. En diagnóstico reciente, se ha contabilizado que 8 instituciones<sup>119</sup> cuentan con Unidades de Género y 9 instituciones se encuentran en proceso de establecimiento de las mismas, así como de formulación de sus políticas institucionales de género. Este es un avance significativo para la institucionalización del principio de igualdad, que deviene de los instrumentos y lineamientos que desde ISDEMU se ha generado para facilitar este proceso, en cumplimiento de la LIE, específicamente de los Artículos 11 y 12 referidos a los instrumentos de políticas de igualdad y erradicación de la discriminación.

---

<sup>118</sup> Información otorgada por el Ministerio de Economía

<sup>119</sup> De acuerdo al sondeo realizado por ISDEMU en 2014, las Instituciones que cuentan con Unidades de Género son: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Procuraduría General de la República; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Corte Suprema de Justicia; Asamblea Legislativa; Secretaría Técnica de la Presidencia; Instituto de Transformación Agraria; Fondo Solidario para la Familia Microempresaria. Respecto a las instituciones que están en proceso se encuentran: Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); Ministerio de Obras Públicas (MOP); Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); Ministerio de Economía; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Gobernación y Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

## I. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Al ocuparse del disfrute de los derechos humanos, los gobiernos y otros interesados deben promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas de manera que, antes de que se adopten decisiones, se analicen los efectos que han de tener para las mujeres y los hombres.<sup>120</sup>

En esta tesitura, el MINED dentro de su estructura institucional cuenta con una Unidad Operativa de Derechos Humanos, la que se encarga de la coordinación y asesoramiento el Enfoque de Derechos Humanos en todos sus Programas y Proyectos. El FISDL cuenta con un Protocolo de Capacitación con un módulo especial para que las mujeres aprendan y practiquen en materia de Derechos Humanos.<sup>121</sup> Y la STP, además, ha considerado como programas con inclusión de derechos de las mujeres, en conjunto con otras instituciones públicas: i) el Programa de Comunidades Solidarias;<sup>122</sup> el Programa Nuestros Mayores Derechos;<sup>123</sup> y Ciudad Mujer.<sup>124</sup> Además, la STP cuenta con la Unidad de Derechos Humanos y Género encargada de dar seguimiento a los Programas anteriores asegurando la implementación de dicho informe.

## J. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Aunque ha aumentado el número de mujeres que hacen carrera en el sector de las comunicaciones, pocas son las que han llegado a ocupar puestos directivos o que forman parte de juntas directivas y órganos que influyen en la política de los medios de difusión. Se nota la desatención a la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión pública y privada local, nacional e internacionales.<sup>125</sup>

Al abordar el problema de la movilización de los medios de difusión, los gobiernos y otros sectores deberían fomentar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en sus políticas y programas.<sup>126</sup>

En este sentido, en El Salvador ha definido como un tipo de violencia en contra de las mujeres la Violencia Simbólica, contenida en la LEIV, la cual señala como violencia simbólica los mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. El Gobierno de El Salvador ha considerado que la cantidad de violencia simbólica a través de los medios de comunicación, ya

---

<sup>120</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 229.

<sup>121</sup> Información brindada por el FISDL.

<sup>122</sup> FISDL. Comunidades Solidarias Rurales. Disponible en: [http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3nl6wG\\_N](http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-rurales#.U1a3nl6wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014); y Comunidades Solidarias Urbanas. Disponible en: [http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-urbanas#.U1a51V6wG\\_N](http://www.fisd.gov.sv/temas-543/oferta-programatica/sistema-de-proteccion-social-universal/comunidades-solidarias-urbanas#.U1a51V6wG_N) (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>123</sup> Presidencia. Sistema de Protección Social Universal. Programa Nuestros Mayores Derechos. Disponible en: <http://www.proteccionsocial.gob.sv/index/index.php/programas/mayores-derechos/92-programa-nuestros-mayores-derechos> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>124</sup> Presidencia. Ciudad Mujer. 2014. Disponible en: <http://www.ciudadmujer.gob.sv> (última consulta 22 de abril de 2014).

<sup>125</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 235.

<sup>126</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 238.

sea en televisión, periódico, radio, o aquellos relacionados con fiestas patronales, cívicas, son sistemáticas y ofensivas al cuerpo y a la dignidad de las mujeres. Por lo que, el Ministerio de Gobernación, está llamado, a través de la Dirección General de Espectáculos Públicos de radio y televisión, a proteger y defender la imagen y el respeto a la dignidad de las mujeres.

El Ministerio de Gobernación en cumplimiento del artículo 22 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia y los lineamientos de la PNM, ha iniciado el proceso de formulación del anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos, radio, cine y televisión, en el que debe incorporar los mecanismos regulatorios necesarios para proteger y defender la imagen de las mujeres en el más amplio sentido, conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Además, como parte del esfuerzo del Gobierno de la República por erradicar la violencia contra las mujeres en el país, el ISDEMU lanzó en enero del 2013 un programa radial dirigido a las mujeres salvadoreñas. En este espacio, un nutrido grupo de especialistas en áreas como salud, psicología y derecho compartirán con las oyentes sus conocimientos y brindarán asesoría con el fin de generar una cultura de denuncia y de prevención.

Además, mujeres que han sido víctimas de violencia, comparten en este espacio su testimonio e historias de vida; así como los pasos dados para romper con este círculo que atenta contra su dignidad y en algunos casos contra su propia vida. También se dan a conocer relatos de emprendedoras, los cuales servirán de modelo y referencia para el público femenino. El objetivo es Informar, orientar y asesorar a las mujeres salvadoreñas para prevenir y combatir la violencia de género.

## **K. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE**

La función de la mujer en la creación de modalidades de consumo y producción sostenibles y ecológicamente racionales y de métodos para la ordenación de los recursos naturales es sumamente importante, como se reconoció en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y se dejó plasmado en todo el Programa 21.<sup>127</sup>

Mediante la gestión y el uso de los recursos naturales, la mujer sostiene a su familia y a la comunidad. Como consumidora, cuidadora de su familia y educadora, su función es fundamental para la promoción del desarrollo sostenible, como lo es su preocupación por la calidad y el carácter sostenible de la vida para las generaciones actuales y futuras.<sup>128</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo<sup>129</sup> establece como apuesta estratégica para el año 2024:

*Revertir el proceso de degradación ambiental y convertir El Salvador en un país ambientalmente ejemplar y, por consiguiente, con menos condiciones de vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales y a las acciones humanas.” Por*

---

<sup>127</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 246.

<sup>128</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 248.

<sup>129</sup> Presidencia de la República de El Salvador. Plan Quinquenal de Desarrollo. Disponible en: <http://tecnica.presidencia.gob.sv/temas/plan-quinquenal-de-desarrollo.html> (última consulta 28 de abril de 2014).

*ello el Gobierno se compromete a fortalecer la institucionalidad relacionada con la protección del medio ambiente así como a diseñar y comenzar a instrumentar una política nacional de manejo de riesgos.*

También establece la siguiente área prioritaria: “*La gestión eficaz de riesgos ambientales con perspectiva de largo plazo y la reconstrucción de la infraestructura y la recuperación del tejido productivo y social dañado por efectos de la tormenta Ida, así como por otros fenómenos naturales y acciones humanas.*” Y el siguiente objetivo: “*Reconstruir el tejido social y productivo dañado por fenómenos naturales y desplegar en todo el territorio nacional el sistema de protección civil y un efectivo sistema de alerta temprana y de prevención y de manejo de riesgos.*”

El FISDL cuenta con el Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales y el Programa de Fondo de Agua los que exigen salvaguarda de permisos ambientales.<sup>130</sup>

Por otro lado, la STP resaltó que los Programas de Comunidades Solitarias y el Programa de Atención Integral a Productores en Pequeña Escala, como ya se han desarrollado *supra*.

## **L.LA NIÑA**

Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad. La discriminación y el descuido de que son objeto en la infancia pueden ser el comienzo de una espiral descendente que durará toda la vida, en la que la mujer se verá sometida a privaciones y excluida de la vida social en general. Deben adoptarse iniciativas para preparar a la niña a participar, activa y eficazmente y en pie de igualdad con el niño, en todos los niveles de la dirección en las esferas social, económica, política y cultural.<sup>131</sup>

Al ocuparse de las cuestiones relativas a la infancia y la juventud, los gobiernos deben promover una política activa y manifiesta en el sentido de incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas de forma que antes de adoptar cualquier decisión se analice de qué forma afectará a la niña y al niño, respectivamente.<sup>132</sup>

El Plan Quinquenal de Desarrollo<sup>133</sup> establece como apuesta estratégica para el año 2024:

*Construir una sociedad equitativa, incluyente y tolerante en donde exista la equidad de género y en la que los derechos de toda la población, con especial énfasis en los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sean respetados.*

El MINED en evidencia, incluye en la mayoría de sus Planes y Programas a las niñas, sin que sea de manera específica, este grupo en situación de vulnerabilidad es beneficiado con estos programas, *supra*: i) Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”; ii) Programa de Paquete Escolar; iii) Programa Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno; y iv) Educación en Derechos

---

<sup>130</sup> Información brindada por la FISDL.

<sup>131</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 260.

<sup>132</sup> Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, párr. 273.

<sup>133</sup>

Humanos.

**Obstáculos, deficiencias y retos en las 12 esferas de preocupación. Medidas contracíclicas para mitigar las consecuencias de las crisis económicas y financiera mundial. Estas medidas integran una perspectiva de género?**

**Medidas y Políticas de austeridad como aumentos en los impuestos, recortes de gastos públicos o reducción del sector público a raíz de la crisis financiera de 2007/2008. En qué medida han afectado esas medidas/políticas a las 12 esferas de preocupación. Efectos de dichas medidas en indicadores claves, como la participación de las mujeres y los hombres en la actividad económica y social, incluida la educación, la formación, la participación en el mercado laboral, el trabajo no remunerado, el acceso a la protección social, el acceso a los créditos o a la iniciativa empresarial.**

Es evidente que en la aplicación de las políticas públicas, siempre nos encontramos con ciertos obstáculos, deficiencias y retos. Es por esto que en El Salvador se ha procurado ser conscientes de la posición especial de garante que tienen los Estados frente a los grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, consideramos pertinente compartir lo compilado por las diferentes autoridades como posibles obstáculos, deficiencias y retos para la correcta aplicación de las recomendaciones en las 12 esferas de preocupación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

A partir de este año se está exhortando a las autoridades que los indicadores sobre las medidas, políticas públicas, acciones y proyectos de los Ministerios y otras entidades públicas salvadoreñas comiencen a desagregar la información por sexo.

Con respecto a las 12 esferas de preocupación, las diversas instituciones nacionales se han preocupado por abordar y enfrentar de manera estratégica los retos para respetar y garantizar el acceso y pleno goce de los derechos de las mujeres, sobre todo de aquellas que se encuentran en mayor exclusión y que enfrentan violaciones interseccionales de sus derechos humanos. En tal sentido, el Gobierno de El Salvador estableció, en conjunto con las instituciones, el Plan Global Anti Crisis adoptado en 2009 que aborda 4 componentes:<sup>134</sup>

- i) Apoyo a la producción y generación de empleo entre sus acciones se creó el Programa PATI.<sup>135</sup>
- ii) Sistema de Protección Social Universal.
- iii) Fortalecimiento de las finanzas públicas con medidas como la racionalización de los subsidios, el combate a la elusión y evasión fiscales, las reformas a la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, entre otras.
- iv) Políticas de Estado, como la creación del Consejo Económico y Social, la creación de consejos sectoriales y la elaboración de políticas de Estado en temas estratégicos.
- v) La expansión del programa de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, estableció programas de empleos temporales;

---

<sup>134</sup> Información brindada por la STP.

<sup>135</sup> FISDL. Programa Apoyo Temporal al Ingreso (PATI). Disponible en: [http://www.fisdL.gob.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.U1WeiV6wG\\_M](http://www.fisdL.gob.sv/temas-543/programas-sociales/pati#.U1WeiV6wG_M) (última consulta: 21 de abril de 2014).

- vi) La Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo como estrategia clave para asegurar un desarrollo nacional inclusivo, equitativo y sostenible, como medio para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, disminuir los niveles de desigualdad y exclusión social y asegurar la redistribución de la riqueza que se genera en los territorios.

### **Tercera sección: Datos y estadísticas**

- a) ¿Se ha establecido un conjunto básico de indicadores nacionales para supervisar los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros? En caso afirmativo, proporcione los indicadores en un anexo.**

Actualmente, se ha diseñado tanto el **Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género** [SNEIG o Sistema], como el **Sub-Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres**, el que forma parte de una de las áreas de indicadores del SNEIG. Este Sistema constituirá una herramienta que brinde información sobre las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en torno a diversos ámbitos de su desarrollo, en particular mostrará la condición, posición y situación de las mujeres a nivel nacional. El SNEIG facilitará información pertinente para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la disminución de las brechas entre los géneros.

El Sistema organizará la información disponible de las principales fuentes de información estadística del país, de tal manera que pueda contarse con un marco de referencia para identificar brechas, analizar en el tiempo sus avances y/o retrocesos y medir cómo la igualdad entre las mujeres y los hombres está siendo alcanzada, en función de lo establecido en la normativa nacional y en los compromisos nacionales e internacionales.

La estructura del SNEIG está basada en el concepto básico sobre el que se estructura la información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Es decir, en las autonomías económica, física y política. La propuesta de indicadores se organizó en torno a los ejes temáticos que se priorizan dentro de la normativa nacional para la igualdad. Adicionalmente se incorporó un eje de demografía, quedando establecidos 7 ejes principales: i) Demografía; ii) Participación Política; iii) Salud Integral; iv) Educación incluyente; v) Autonomía Económica; vi) Cuidado y Protección Social; y vii) Vida Libre de Violencia.

Como ya se señaló, las principales fuentes de datos que alimentaran el SNEIG serán aquellas generadas por las instituciones productoras de estadísticas del Estado, como los registros administrativos, censos o encuestas realizadas por aquellas. El compromiso de cada una de las instituciones para la producción, generación periódica y sostenida de la información es clave para el buen funcionamiento del SNEIG, estas instituciones son:

1. Dirección General de Estadística y Censos
2. Tribunal Supremo Electoral
3. Corte Suprema de Justicia
4. Ministerio de Gobernación
5. Instituto Salvadoreño del Seguro Social

6. Superintendencia del Sistema Financiero a través de la Superintendencia Adjunta de Pensiones
7. Presidencia de la República
8. Ministerio de Salud
9. Ministerio de Educación
10. Ministerio de Relaciones Exteriores
11. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

### **¿A quién corresponde la tarea de recoger los datos?**

Según la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres [LIE] la tarea de recoger estos datos le corresponde al ISDEMU, según lo señalado en el artículo 14 sobre la creación del<sup>136</sup>.

Por otro lado, el último eje principal sobre “Vida Libre de Violencia” se añadió al SNIEG, sin embargo, los datos recabados en este eje se encuentra bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP] en coordinación con la Dirección General de Estadística y Censos [DIGESTYC]. Lo anterior, con base en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres [LEIV], la que en su disposición 30 establece la creación del “Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres”. Estas instituciones tendrán que solicitar y recibir información del resto de las instituciones que posean y procesen datos, estadísticas o información al respecto.

A fin de avanzar en estos procesos se constituyó un Equipo Técnico Interinstitucional de Estadísticas de Género integrado por representantes de la DIGESTYC, la STP, el ISDEMU y el Grupo Parlamentario de Mujeres, como el mecanismo institucional de recolección, análisis y procesamiento de información, así como promotor de la construcción e implementación del SNIEG. Este equipo, en principio, tuvo la función de definir los indicadores y seleccionar las estadísticas que el SNIEG contemplaría.

### **b) ¿Se ha iniciado la recogida y la compilación de datos sobre el Conjunto mínimo de indicadores de género, procesos aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013? (El enlace a la lista de indicadores figura en la Parte III.)**

El Salvador forma parte de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas [CENU], en cumplimiento con los compromisos internacionales se ha trabajado en la creación del SNIEG *supra*, el que comparte ejes temáticos con las esferas de especial preocupación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En este sentido, se ha realizado el ejercicio de comparación de indicadores, tanto del Documento E/CN.3/2013/10, así como de los indicadores del SNIEG, con expertas estadistas salvadoreñas

---

<sup>136</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto No. 645. Diario Oficial No. 70. Fecha de publicación: 8 de abril de 2011. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-igualdad-equidad-y-erradicacion-de-la-discriminacion-contra-las-mujeres> (última consulta 28 de abril de 2014).

en el tema, quienes han considerado que de los 52 indicadores mínimos del Informe del CENU, 34 son equivalentes del set de indicadores parte del SNIEG<sup>137</sup>.

**En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentran dichos procesos de recogida y compilación? Describa los planes de mejora de la recogida y la compilación de datos relativos al género que se han desarrollado a escala nacional.**

Actualmente, el proceso se encuentra en recopilación de los datos que alimentarán el SNIEG, es decir, el set de datos se encuentra alimentado en un 70%, aproximadamente. Asimismo, la herramienta tecnológica en donde se albergarán los datos, se encuentra en proceso de lanzamiento, lo anterior, dada la falta de algunos recursos tecnológicos para su óptimo funcionamiento para el público.

**Si no se han desarrollado, ¿se ha previsto iniciar trabajos a nivel nacional sobre la base del Conjunto mínimo? Descríbalos brevemente.**

Actualmente, el ISDEMU ha iniciado con el reconocimiento del inventario del conjunto mínimo de indicadores planteados por la CENU, identificando las intuiciones responsables de proveer los datos de los indicadores, algunas fuentes de información; así como aquellos indicadores que son comunes con los del SNEIG.

**c) ¿Se ha iniciado la recogida y la compilación de datos sobre los nueve indicadores del uso de violencia contra la mujer aprobados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 2013? (La lista de indicadores figura en la Parte III.)**

En cuanto a la compilación de datos sobre los nueve indicadores del uso de violencia contra la mujer aprobados por la CENU en 2013; aún no se tienen avances, concretos.

Ahora bien, el ISDEMU, el MJSP, la STP y la DIGESTYC como principales instancias promotoras del SNIEG establecieron una coordinación, a través de un Convenio de cooperación interinstitucional, firmado por 7 instituciones el 30 de noviembre de 2012. Las instituciones firmantes fueron: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer; Ministerio de Economía – Dirección general de estadística y censos; Corte Suprema de Justicia; Procuraduría General de la Republica; Policía Nacional Civil y; Ministerio de Salud.

En seguimiento con dicho Convenio, el Equipo Interinstitucional (MJSP- DIGESTYC-STP-ISDEMU) realizó diferentes actividades en talleres y reuniones con el objetivo de revisar y redefinir algunos indicadores, validó diez macro indicadores que forman parte del Subsistema de Indicadores de Violencia contra la Mujer en un taller realizado el 11 de abril del año 2013.

Los macro-indicadores priorizados a la fecha, que se encuentran en proceso de revisión de viabilidad y factibilidad técnica, no son los definitivos y pueden ser susceptibles a cambios, previa publicación de las fichas técnicas de indicadores de violencia en contra la mujer del CENU.

---

<sup>137</sup> Se adjuntará como anexo el Informe de Propuesta del SNIEG y el cuadro comparativo de indicadores SNIEG/CENU.

Es menester recordar, que este Sistema forma parte del SNIEG, en su eje temático No. 7. Si bien, el presente Sistema puede definirse como un Subsistema del SNEIG, la LEIV establece una serie de características que le otorgan cierta particularidad con respecto al SNIEG, especialmente sobre las instituciones responsables y promotoras del mismo. Este Sistema tiene como objetivo sistematizar, difundir y mejorar el acceso a la información sobre violencia de género para contribuir al respeto y garantía a todas las personas a vivir una vida libre de violencia, especialmente la violencia en contra de las mujeres.

Además, se define como una herramienta de gestión de información sobre violencia de género que permite dar cuenta sobre el estado de la misma en el país, facilita el acceso de las mujeres al marco normativo legal e institucional orientado a la promoción de una Vida Libre de Violencia y protección de las víctimas, y contribuye a la toma de decisiones para formulación de políticas públicas de atención de este lamentable fenómeno. Por otra parte, constituye un esfuerzo para unificar las diferentes fuentes de información de estadística sobre violencia generadas por las instancias públicas que tienen alguna vinculación con el tema.

**d) En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentran dichos procesos de recogida y compilación? Describa los planes que se han desarrollado para producir estos indicadores a nivel nacional.**

El Subsistema del SNIEG sobre Vida Libre de Violencia, como ya se indicó, se encuentra en la etapa de revisión y validación de indicadores.

**e) Si no se han desarrollado, ¿se ha previsto iniciar trabajos a nivel nacional sobre la base de estos indicadores? Descríbalos brevemente.**

En vista de que se encuentra en proceso de revisión y validación las fichas técnicas de los indicadores del Subsistema, desde el ISDEMU se propondrá articular los indicadores del CENU al Sistema de Estadísticas nacionales, a fin que se pueda obtener la información requerida, según las factibilidades técnicas posibles.

**a) ¿Qué procesos se han llevado a cabo para recoger datos sobre la situación de grupos concretos de mujeres, como las mujeres rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad, las mujeres indígenas, las mujeres que viven con el VIH y el SIDA, y otros grupos? Descríbalos brevemente.**

En el año 2013 en el ISDEMU se realizaron dos estudios uno sobre “Situación de las Mujeres Rurales Salvadoreñas en el Ámbito Económico”<sup>138</sup> teniendo como finalidad la elaboración de un diagnóstico exploratorio de la situación, condición y posición actual de las mujeres rurales salvadoreñas en el marco de avances y retos para el logro de su autonomía económica, durante los últimos 4 años. Por otro lado, el otro estudio fue un “Diagnostico Exploratorio sobre el acceso de las mujeres a las tecnologías informáticas de la comunicación”<sup>139</sup> siendo algunos de los objetivos: i) Determinar la situación de las mujeres en relación con las tecnologías de la

---

<sup>138</sup> ISDEMU. Situación de las Mujeres Rurales Salvadoreñas en Ámbito Económico. Diciembre, 2013.

<sup>139</sup> Documento adjunto al presente informe

información y la comunicación, en todo su ciclo de vida; y ii) Determinar las brechas de género relacionadas con el acceso a las TIC's y los retos y apuestas de cara al avance de los principales compromisos del país en la materia.

En el año 2011, la DIGESTYC realizó el levantamiento de la encuesta independiente “Caracterización de las personas adultas mayores para el Diagnóstico del Programa Nuestros Mayores Derechos.”<sup>140</sup> La encuesta se desarrolló en el marco del cumplimiento del Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos,<sup>141</sup> el cual forma parte de Comunidades Solidarias Rurales y Comunidades Solidarias Urbanas. El levantamiento de la información tuvo por objetivos: caracterizar a la población adulta mayor de 32 municipios considerados de pobreza extrema alta y 68 de pobreza extrema severa y así obtener una batería de indicadores relacionados con las personas adultas mayores, respecto al acceso a los servicios de salud, educación, jubilación y seguridad social, seguridad económica, esparcimiento, participación cultural, acceso a programas de actividad física, inclusión, entorno, integración comunitaria y otros; que sirvieran de línea base a efecto de poder elaborar un diagnóstico para el Programa, cuya información servirá para hacer, posteriormente, intervenciones de política públicas en atención a las mujeres y hombres Adultas Mayores.

Finalmente, en el Marco del Plan de Igualdad el MINSAL y otras instituciones del Estado se plantean dentro de sus apuestas mejorar sus registros estadísticos incorporando desegregación su información para visualizar poblaciones específicas: indígenas, con discapacidad d de sexo, de la diversidad sexual, etc.

**Cuarta sección: Nuevas prioridades  
(Longitud recomendada: 2 páginas)**

- a) *¿Cuáles son las prioridades de acción clave para los próximos tres a cinco años a fin de acelerar la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y los acuerdos intergubernamentales posteriores para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional?*
- b) *¿Cuáles son las prioridades y las recomendaciones de su país para fortalecer la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los debates actuales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015?*

A partir del análisis de los avances logrados, se identificaron una serie de prioridades de trabajo que permitirán fortalecerlos y en consecuencia avanzar a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Entre estas prioridades se destacan:

---

<sup>140</sup> CEPAL. Informe Nacional El Salvador. Anexo III. Elaboración de base de datos: Caracterización de las personas adultas mayores en los municipios de pobreza extrema severa y pobreza extrema alta, para definir las intervenciones de manera seria, sistemática y objetiva. Disponible en: <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/9/46849/ElSalvador.pdf> (última consulta 29 de abril de 2014).

<sup>141</sup> Presidencia. Sistema de Protección Social Universal. Programa Presidencia Nuestros Mayores Derechos. Disponible en: <http://www.proteccionsocial.gob.sv/index/index.php/programas/mayores-derechos/92-programa-nuestros-mayores-derechos> (última consulta 29 de abril de 2014).

1. Fortalecer la institucionalidad del ISDEMU a nivel político, técnico y administrativo y dotarlo de los recursos estructurales y financieros necesarios para el cumplimiento de su rol rector.
2. Asegurar la continuidad de los mecanismos de trabajo y coordinación institucional para la implementación del Plan Nacional de Igualdad y el Plan Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y fortalecer la institucionalidad y base jurídica del SNIS y de la CTE.
3. Fortalecer el Sistema Nacional de Información y Estadísticas de Género y el Subsistema de Información y Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, como herramientas claves para la gestión de la información, así como para asegurar el Sistema de Monitoreo, Contraloría y Evaluación de los Planes Nacionales, Departamentales y Municipales, que incorpore los indicadores mínimos en cumplimiento con los instrumentos internacionales.
4. Armonizar la legislación y los marcos normativos nacionales e institucionales en materia de derechos de las mujeres, para asegurar las condiciones jurídico-políticas necesarias para el avance de la igualdad sustantiva, la no discriminación y el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
5. Desarrollar una estrategia de formación y capacitación profesional especializada para funcionarios (as) públicos con responsabilidades en el cumplimiento del marco normativo nacional e internacional para la Igualdad. Fortalecer y especializar la EFIS, asegurar su institucionalidad y base jurídica.
6. Fortalecer la territorialización de la PNM, Plan de Igualdad y Plan Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
7. Fortalecer la organización y movilización de las mujeres defensoras de Derechos y crear los mecanismos necesarios para la contraloría social y la rendición de cuentas.

En las prioridades y recomendaciones de El Salvador en los debates actuales, se reitera lo acordado en la Consulta Regional de América Latina y el Caribe, previo al 57° periodo de sesiones de la CSW, donde los países de la región acordaron:

Promover la adopción de un objetivo transformador e integral que se centre en la igualdad sustantiva, junto con una incorporación de la perspectiva de género en todos los demás objetivos, metas e indicadores. Este objetivo independiente sobre igualdad de género, derechos y empoderamiento de las mujeres debe integrar tres dimensiones críticas:

- 1) Garantizar una vida libre de todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres y niñas.
- 2) Garantizar la igualdad de género para promover el desarrollo de capacidades y distribución de recursos, en lo que se refiere a:

A. Medio ambiente, educación, salud integral, salud sexual, salud reproductiva, derechos sexuales y derechos reproductivos bajo el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y del Consenso de Montevideo adoptado en la primera Conferencia Regional de Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (2013), según los marcos legales nacionales existentes.

B. Acceso a la tierra, crédito, tecnologías de la información, seguridad social, trabajo decente, igual salario por trabajo de igual valor, servicios universales de cuidado, con miras a construir la seguridad y autonomía económica y social de las mujeres.

3) Igualdad de género en la toma de decisiones en todos los sectores público, privado y en el ámbito familiar. Se necesita intensificar los esfuerzos para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en todas las esferas, incluyendo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los gobiernos locales, en el sector privado, en los medios de comunicación, y al interior de los partidos políticos.